

**Archivo Municipal
de**

LA PARRA

Código de referencia : ES.06099.AMPA/1.1.01//15.9

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1894

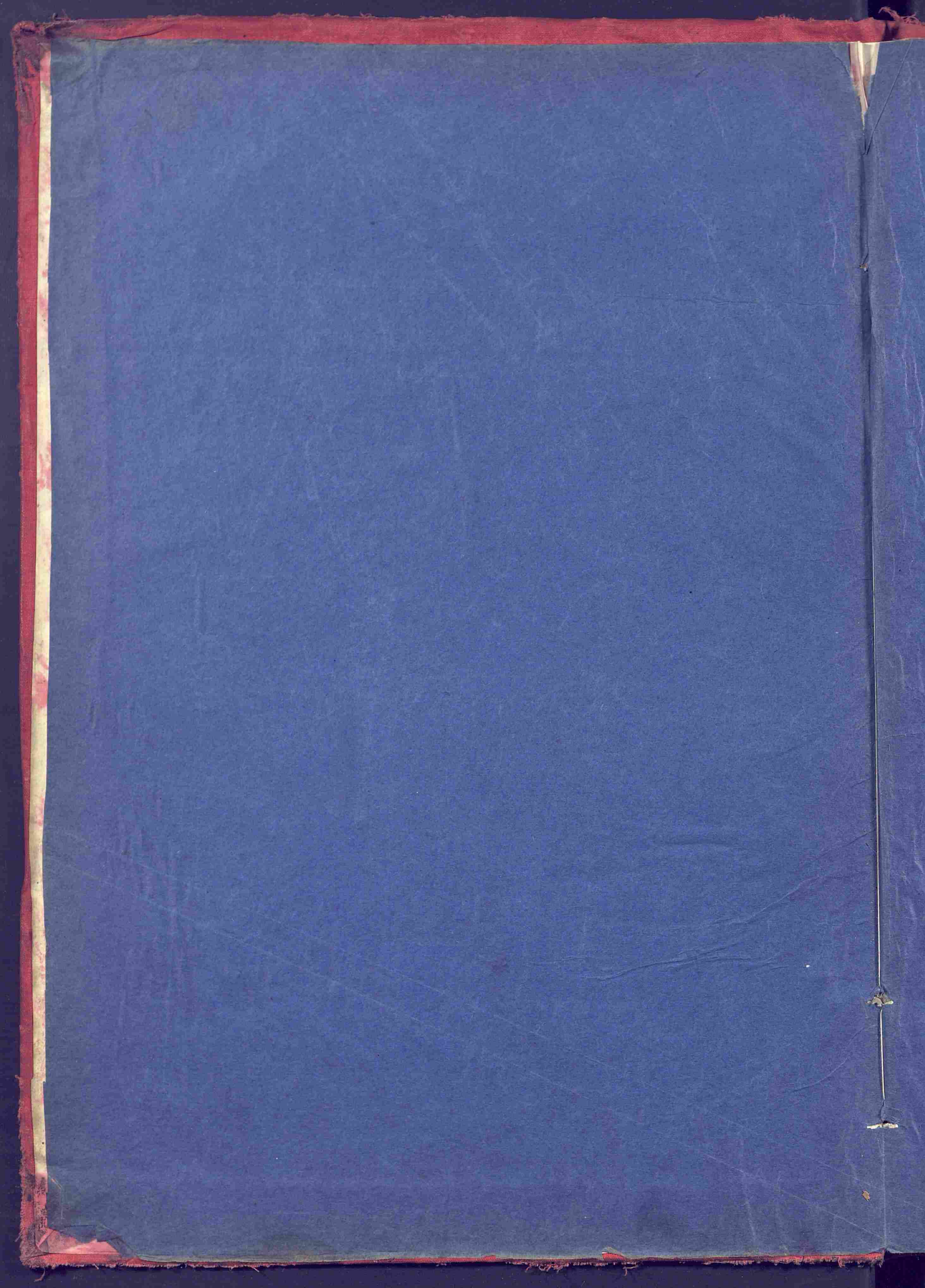
Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 55 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Parra

Actas Pleues

1894





rio

de

me

tu

ya

tas

to

le

el

se

on

ta

de

LIBRARY

D^o Antonio Fernandez de Aguirre y Lopez Secretario
del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa. ~~Certifico~~

Certifico: que a los cinco dias del mes de
Quero se libre por orden del señor Alcalde en el pre-
sente año de mil ochocientos noventa y cuatro y en
virtud de lo prevenido en el art. 108 de la Ley Municipal
el presente libro, destinado a contener las actas
de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante
todo el año; dicho libro consta de veintiseis plie-
gos de papel, el primero de la clase noventa y
cuatro mil doscientos once, y veinticinco de la clase
once, comprendiendo desde el n.º sesenta y tres mil
cuatrocientos cincuenta y uno al sesenta y tres mil
cuatrocientos setenta y cinco ambos inclusive. Han
sido adquiridos dichos pliegos en la expendidura de esta
Villa, estan selladas y rubricadas por el señor Alcalde
todas sus hojas. Formando el conjunto de todos los
pliegos un libro encuadernado compuesto de
cincuenta y de cincuenta y dos folios.

En fe de lo cual y para que conste firmose



presente diligencia de apertura privada
por el tenor Alcalde en La Parra cinco de
Quero de mil ochocientos noventa y cuatro.

Nº 7º

El Alcalde

Francisco Hernandez
Secretario

Antonio J de Aguilar



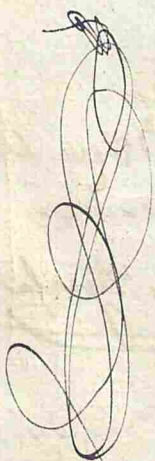
Se
lacion
de
1894





Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento
2.ª Parte.

En la Villa de La Torre, a primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana se constituyó en la Sala Capitular el Señor Alcalde saliente D. Manuel Caballero y General con los Concejales, D. Manuel Seco Sanchez, D. Guillermo Rodríguez Vega, D. Manuel Físico Marín, D. José María Físico Marín, que les corresponde cesar, y D. Antonio M.º General de San Juan, D. Bartolomé Prastrollo Vinagre, D. Alfonso General Rodríguez, y D. Bartolomé Prastrollo Mender que deben continuar en el ejercicio de su cargo el primero por haber sido reelegido; los dos siguientes como suplentes nombrados por el anterior Gobernador para cubrir las vacantes de los propietarios, D. Antonio Hernandez Puano, y D. Leon, no rato, ocurridas en virtud de procesamiento y suspensión judicial, y el último por corresponderle seguir por el presente vicario, con el fin de dar posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. A todo seguido, comparecieron y fueron convenientemente recibidos, D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez, D. Manuel Nieto Gutierrez, D. Juan Físico General, y D. José Mender Gomez electos, y proclamados Concejales, en unión de D. Manuel Caballero General y D. Antonio M.º General de San Juan, por este termino en diez y nueve de Noviembre último.



Cuyas certificaciones credenciales presentaron en la
 Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte recla-
 macion alguna contra su capacidad, ni tampoco pre-
 sentacion de sus excusas. Resultando presentes los in-
 dividuos que han de componer la nueva Corpora-
 cion, el tenor Presidente dio la bienvenida a los
 recientemente elegidos, y les declaro posesionados en
 sus cargos, abandonando inmediatamente la presiden-
 cia, y haciendolo de su puesto en los escanos de la Cor-
 poracion, todos aquellos Concejales a quienes corresponde
 cesar, tras de una cordial despedida entre los sucesores
 y los que entran a remplazarlos, dando con ello por
 terminada esta primera parte de la sesion, cuya
 acta firman todos los asistentes, de que yo el Sr.
 certifico =



Ramon Fernandez
 de Aguilar
 Manuel Coballero
 Manuel Mata
 Antonio M. Gonzalez
 Bartolome Pastors
 Quintin Pisco
 Bartolome Pastors
 Guillermo Rodriguez
 Senal de Cruz del Rey
 José Mendez
 Antonio J. de Aguilar

2ª Parte.

Alcalde Presidente.
 D. Ramon Fernandez de
 Aguilar y Lopez
 Hernandez.
 D. Manuel Nieto Gu-
 tierres.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la
 Presidencia interina de D. Ant. M. Gonzalez de San Juan
 como Concejál electo por mayor numero de votos,
 se procedió al nombramiento de Alcalde subo-
 sacion secreta y por medio de papetetas que los
 Concejales, llamados por orden de votos, fueron

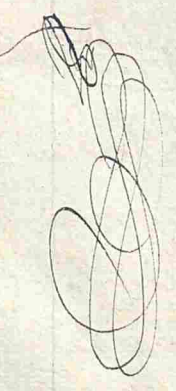
D. Manuel Caballero
 Jovial
 Sindico = D. Antonio
 M. Jovial de Sr. Juan
 Suplente = D. Justin
 Jovial Jovial
 Concejales = D. Jose
 Mendez Gomer, D.
 Bartolome Prastrollo
 Viagu D. Alfonso
 Jovial Rodriguez
 D. Bartolome Prastrollo
 Mendez.

deponiendo en una urna preparada al efecto el cumplimiento a los art. 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votacion y practicado el escrutinio del modo prebenido en el art. 55 de la Ley citada resulto que las ocho papeletas que contenian nombres tenian consignado el de D. Ramon Fernandez de Aguilary Lopez apareciendo una en blanco que con las ocho citadas hacen el total de nueve, numero igual al de los señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento, siendo proclamado Alcalde Presidente por el sufragio, el referido D. Ramon fernando de Aguilary Lopez, por haber obtenido el total de los votos emitidos, pasando acto seguido a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden se procedio a la eleccion de los dos tenientes que corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos para primero D. Manuel Nieto Gutierrez y para segundo D. Manuel Caballero Jovial, ambos por unanimidad.

Se elijio despues de igual modo a D. Antonio M. Jovial de Sr. Juan para rejidor Sindico por unanimidad de votos y para suplente de este a D. Justin Jovial Jovial siendo todos los elegidos tenientes y Sindicos posesionados de sus cargos por el señor Alcalde Presidente y deviendo terminar el orden numerico de los rejidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir a el que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o tenencias, se procedio a verificarlo dando el resultado por el orden que sigue D. Justin Jovial Jovial, D. Jose Mendez Gomer, D. Bartolome Prastrollo Viagu, D. Alfonso Jovial Rodriguez, y D. Bartolome Prastrollo Mendez.

Por ultimo quedo designado el Domingo de cada



semana y hora de las ocho de su noche para la
 celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento
 de lo del articulo 57 de la Ley municipal, declarandose de
 finitivamente constituido el Ayuntamiento y despues de
 su vreve y varonado discurso del Señor Presidente
 en el que con frases elocuentes manifiesta a la
 Corporacion su buen deseo en la practica de la bue
 na, duron y da las gracias a sus compañeros por
 la deferencia que le han dispensado con su eleccion
 se da por terminado el acto, firmando los Señores
 concejales de que yo el secretario certifico

No

Ramon Fernandez Bartolome Rastrolo

de Aguilares

Manuel Nieto

Antonio Ma Gonzalez

Quintin Jimico

Manuel Jimico

Señal de + del Regidor

Bartolome Rastrolo

Jose Mendez

Antonio de Aguilares

Ordinaria de la Villa de La Parra a siete de Enero de 1892 de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos

Sr. Presidente. D. Ra
 mon Fernandez de Aguil
 Concejales
 Manuel Nieto
 Ant. No general
 Quintin Jimico
 Alfonso general
 Bartolome Rastrolo
 Señal de lora de
 Jose Mendez
 Bartolome Ras
 trolo
 Manuel Caba
 llero general

Los Señores que componen este Ayuntamiento
 y en sus Casas Consistoriales Bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilares
 Loper al objeto de celebrar la sesion ordinaria compon
 iente a este dia

Siendo las ocho de la noche ora señalada para dar
 principio y estando presentes todos los señores que com
 ponen el Ayuntamiento, el señor Presidente declaro abierta
 la sesion ordenandome a mi el Secretario para lectura
 del acta de la sesion anterior, leida que fue queda apro
 bada

Acto



seguido para cumplir lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley municipal vigente se procedió a señalar el número, de comisiones permanentes que han de funcionar en la presente renovación vicial y verificado que fue por votación secreta como determina el artículo citado dio el siguiente resultado

Primera Comisión

Presupuesto y

- D^o Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez
- " Alfonso Guralu Rodriguez
- " Bartolome Castallo, Mendez

Segunda Comisión

Contabilidad.

- D^o Manuel Caballero Goualer
- " Antonio M.^o Goualer de Su Juan
- " Quintin Fisco Goualer

Tercera Comisión

Postos.

- D^o Manuel Nieto Goualer
- " Jose Mendez Goualer
- " Bartolome Castallo Vinagre

Terminada esta operacion y sin mas asuntos que tra

tar el tenor Presidente levanto la sesion que firma
con los señores Concejales de que yo el Sr. certifico =

Ramon Fernandez
Manuel Nieto
Antonio Ma Gonzalez
Bartolome Castro
Guillermo Fico
Alfonso Gallero
Manuel Caballero y
Gonzalez
Señal de + del Regidor
Antonio J de Aguilar
Josi Mendez

Ordinaria del dia 14 de la Villa de La Parra a catorce de Enero
de Enero de 1894 de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las

Alcalde Presidente Sr. Ramon Fernandez de Aguilar
Concejales Manuel Nieto, Antonio Ma Gonzalez, Guillermo Fico, Alfonso Gallero, Bartolome Castro
A las ocho de la noche se reunieron en la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilar.

Terminada la sesion por el tenor presidente y leida y
fui el acta de la anterior quedo aprobada

Acto seguido se procede al examen del presupuesto
adicional que ha de regir en el presente ejercicio y creyendo
dolo ajustado a las necesidades de esta poblacion, es apro-
bado en todas sus partes, y acuerda que se fije al publi-
co por termino de quince dias, y transcurridos con dili-
gencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten
se someta a la discusion y votacion definitiva de la
Junta Municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levan-
to por el tenor presidente la sesion que firma
con los señores Concejales de que yo el Sr.

secretario certificado

Ramon Fernandez Manuel Nieto

Antonio M. Gaviola Bartolome Bartrillo

Guillermo Jirico

Alfonso Golea

Antonio J. de Aguilar

Ordinaria del dia 22 de la Villa de La Parra a veintuno de Enero de 1894 de mil ochocientos noventa y cuatro de Enero de 1894

Presidente Ramon Fernandez de Aguilar
Concejales
Manuel Nieto
Antonio M. Gaviola
Guillermo Jirico
Bartolome Bartrillo
Alfonso Golea
Joaquin de Luna de Jorja

Veri en su sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde de Ramon Fernandez de Aguilar al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo las ocho de la noche ora señalada para dar principio a este acto y habiendo concurrido su totalidad de concejales el señor Presidente declaro habierta la sesion.

Acta. Dada lectura por el Sr. del acta de la sesion anterior quedo aprobada.

Dada cuenta por lectura integral por el Sr. de orden del Presidente de los proyectos de presupuestos Ordinarios que ha de regir en el ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco que han sido confeccionados por la Comision de su seno nombrada al efecto y examinados detenidamente por la corporacion y estimandolos conformes y arreglados a las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley municipal y trascurridos, con diligencia que lo acredite y se declaren las mociones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la junta municipal.



Seguidamente por el Sr. se dio lectura de una solicitud
 suscrita por el segundo teniente de Alcalde D. Manuel
 Caballero y Gonzalez en la que pide al Ayuntamiento le conceda
 un mes de licencia por tener necesidad de marchar
 a la Villa de Solana de los Barros, para atender a asuntos
 propios y de la familia de sus menores hijos. —
 La Corporacion creyendo justa la pretension del teniente
 Caballero y Gonzalez acuerdan unanimesmente concederle el
 mes de licencia que solicita que empiece a partir desde el dia siguiente
 a este estado y sin mas asuntos de que tratar el tenor
 presidente dio por terminada la sesion firmando con
 todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico

Ramon Fernandez
 Manuel Nieto
 Antonio M^a Gonzalez
 Bartolome Castro
 Quintin Jimeno
 Alfonso Jimeno
 Señal de del Regidor
 Jose Mendez
 Antonio Jimeno

Ordinaria del
 dia 28 de Enero 1894

Presidente
 D. Ramon Fernandez
 Regidor de Aguilas
 Concejales
 Manuel Nieto
 Quintin Jimeno
 Alfonso Jimeno
 Antonio M^a Gonzalez
 Señal de Regidor de
 Jose Mendez

En la Villa de La Parra a veintiocho de Enero de
 mil ochocientos noventa y cuatro siendo las ocho de
 la noche se reunieron los señores que componen este Ayuntamiento
 cuyos nombres al margen se expresan en sus casas
 Concejales y bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Ramon
 Fernandez de Aguilas.
 Abierta la sesion se dio lectura del acta anterior la
 cual fue aprobada.
 Por el tenor Presidente se manifiesta a la corporacion
 que segun le participa el Agente de la Capital



de la Provincia ha sido cobrado el primer trimestre de la renta de suscripciones, siendo esta cantidad aplicada por disposición del Sr. Ayudante de Hacienda a cubrir el importe del segundo y tercer trimestre del cupo de Comuneros en compensación de lo cobrado en esta Ayunt. municipal. Por lo que desde luego puede disponerse de lo ingresado por tal concepto en esta depositaria, por lo que los señores Concejales unánimemente acuerdan que de dichos fondos se satisfagan las mayores necesidades del municipio. Y sin mas asunto de que tratar se levanto por el Sr. Presidente que firman los señores Concejales de que yo el Sr. secretario



H. J.

Manuel Nieto
 Ramón Ferrer
 Gregorio y
 José Mendez

Manuel Nieto
 Domingo Jirico
 Antonio Ma Gonzalez
 Domingo Jirico
 Antonio Jota Aguilar

Ordinaria del día }
 4 de febrero 1894 } En la Villa de La Parra a cuatro de Febrero de mil
 ochocientos noventa y cuatro, se reunieron en su sala de
 Presidente particular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la
 D. Ramón Ferrer Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ferrer de Aguilar
 y de D. Jirico al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día
 Manuel Nieto Siendo las ocho de la noche ora señalada para dar principio
 Manuel Jirico a este acto y habiendo concurrido mayoría de Concejales el
 Gregorio y


Antonio M^e y
Gonzalez
Justiniano Juico
Bartolome Nas
Arrollo
Alfonso Gonzalez
Señal de Cruz de
Jose Mendez

El Señor Presidente declara abierta la sesión dando por el Acto
lectura del Acta anterior que quedo aprobado.

El Señor Presidente ordena a el Secretario de cuenta de los
asuntos del día, verificandolo da lectura de una comuni-
cacion del Señor Jefe municipal de esta Villa por la
que pide a esta Corporacion lo provea de un libro de
nacimientos en que se inscriban en el registro civil de su
cargo los que pueda verificarse en adelante, para dar por
terminarse el corriente. La Corporacion acuerda se fa-
cilita dicho libro se satisfaga del capitulo de imprentas
del presupuesto vigente; que con certificacion de esta parti-
cular y factura de su importe unida al libramiento seran
satisfechas por la Depositaria municipal.

El Señor Presidente manifiesta a la Corporacion la necesidad
perentoria que tiene de consentarse de la poblacion por
treinta y tres dias, por lo que pide se le conceda licencia. La Cor-
poracion cediendo a los deseos del Señor Presidente le concede
la licencia expresada que empieze a correr desde el día si-
guiente de este acuerdo, encargandose interinamente de
esta Alcaldia el primer teniente D. Manuel Nieto que
tiene y de las tenencias los Señores Regidores que por su orden
les correspondan.

No habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presi-
dente se levanto la sesión que firman los señores Concejales
de que yo el Señor certifico


Manuel Nieto
Manuel Espalza y
Gonzalez
Alfonso Gonzalez
Señal de Cruz del Regidor
Jose Mendez
Antonio J de Aguilar

Antonio M^e Gonzalez
Justiniano Juico
Bartolome Nas
Arrollo

Ordinaria del dia 31 de febrero de 1894

En la Villa de La Parra a once de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron los señores q componen este Ayuntamiento en su Sala Capitular, bajo

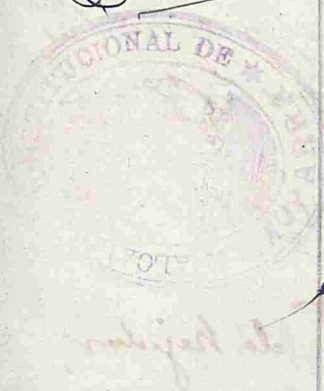
Presidente
Manuel Mito
Tribunio físico
Antonio Gonzalez
Bartolomeo Nates
D. Antonio M
Gonzalez
Señor de la Cruz
Jose Mendez

la presidencia de D. Manuel Nieto Gutierrez, Primer Teniente de Alcalde en ejercicio por encontrarse disfrutando licencia el propietario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Siendolas ocho de la noche ora señalada para celebrar la sesion y habiendo concurrido mayoria de concejales el señor Presidente declaro abierta la sesion.

Acta

Dada lectura por el Sr del acta de la sesion anterior, quedo aprobada.



Por el señor Presidente se manifiesto a la Corporacion la necesidad absoluta que hay de que el Sr de este Ayuntamiento pase a la Capital de la Provin para poder arreglar los asuntos pendientes con la Dnacion de Abasim do referentes a expedientes de la riqnera, Registros físico, Matricula y otros, asi como tambien del Gobierno Civil con relacion a Presupuestos, y cuentas municipales, y de Positos. Por lo que cree que para este viaje devu satisfacerse a dicho Sr la cantidad de cien pesetas a que pueden ascender los gastos de su viaje y per manencia en la Capital. La Corporacion accediendo a los deseos de su presidente acuerdan pase a la Capital el Sr siendole abonadas cien pesetas por los gastos de su viaje, las que se cargaran al capitulo de impresitos del presupuesto municipal vijente

(Signature)

facando certificacion de este particular para su uso
al libramiento que al efecto se entienda.

El Sr. Presidente hace presente a la Corporacion el
mal estado de la recaudacion de los atrasos de este
Municipio de sus descubiertos, por lo que la Corpora-
cion acuerda que sin miramiento alguno se hagan
estos efectivos por la via de apremio y en la mayor
brevedad, no tan solo para cubrir las necesidades de
este Municipio sino tambien por salvar la responsa-
bilidad que en su dia pueda haber por su morosidad
o negligencia. En este estado y sin mas asuntos de
tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la se-
sion que firman los Señores Concejales cuyos nombres
al margen se expresan de que yo el Sr. certifico

Manuel Nieto Antonio M. Gonzalez

Quintin Jimico Alfonso Golen

Bartholome Pacheco

Señal de + de Regidor

José Mender

Antonio J. de Aguilar

Sesion Ordinaria del Cu la Villa de La Parra a dieciocho de
dia 18 de febrero } febrero de mil ochocientos noventa y cuatro

se reunieron los Señores Concejales que componen este

Manuel Nieto Ayuntamiento en su sala Capitulay bajo la Presidencia

Quintin Jimico del Sr. D. Manuel Nieto Gutierrez primer

Bartholome Pacheco Alente de Alcalde en ejercicio por encontrarse

Antonio M. Gonzalez de disfrutando licencia el propietario, al objeto

José Mender de celebrar la sesion correspondiente a este dia



Siendo las ocho de la noche ora señalada para celebrar la sesión y habiendo concurrido mayoría de Concejales el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto Dado por el Secretario lectura del acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Por el Señor Presidente se manifiesta a la corporación que próxima la época de formar la matrícula de sujeción Industrial así como la del repartimiento de la riqueza pública para la contribución territorial, se hace preciso que la corporación determine el recargo municipal que a cada una de estas ha de imponerse. Los Señores Concejales después de una breve y razonada discusión acuerdan mancomunadamente imponer el máximo del recargo que la Ley faculta y viene sucediendo en las anteriores ejecuciones e sea en la Industrial recargar el diez por ciento sobre la cuota del Tesoro y en la territorial el diez por ciento a los vecinos y a los hacendados forasteros con casa abierta que según la Ley tienen la consideración de tales vecinos; y el doce o veinte por ciento a los hacendados forasteros sin casa abierta.

este estado y sin mas asuntos que tratar se le
bautó la Sesión que firman los Señores Concejales
de que yo el Secretario certifico



Mmanuel Nieto Antonio M^{ta} Gonzalez
Quintín Prieto
Bartolomé Mastrollo

Señal del del Regidor
Jose Mendez
Antonio y de Apilar

Ordinaria del día Quince de la Villa de La Parra a veinticinco de fe-
25 de febrero 1894 brero de mil ochocientos noventa y cuatro, sin

Mmanuel Nieto do las ocho de la noche, ora señalada para celebrar
Quintín Prieto sesión, se reunieron los Señores Concejales que componen
Mmanuel Caballero, Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presiden
No general cia del señor D^o Mmanuel Nieto Gutierrez, primer
Antonio M^{ta} Gonzalez, teniente de Alcalde en ejercicio por encontrarse dispu
Bartolomé Mastrollo stando licencia el propietario al objeto de celebrar la
Señal de la Cruz sesión correspondiente a este día.

Acto Dada lectura por el Secretario despues de abierta la sesión
del acta de la sesión anterior, quedo aprobada.
El señor Presidente manifiesta a la Corporación que
la Junta local de Instrucción publica no tiene nom
brado el Concejál que debe formar parte de ella
como vocal y en representación del Ayuntamiento, por
lo que debe procederse al nombramiento del q^o
ha de ^{desempeñar} ocupar dicho cargo, proponiendo para
ello a D^o Bartolomé Mastrollo, Mendez por creer

Venne las condiciones necesarias para el cargo
 que es pro puesto. Los señores Concejales en un
 todo conformes con el parecer de su Presidente
 nombran por unanimidad al D. Bartolome
 Pastrollo Mender, vocal de la Junta de In-
 struccion publica de esta localidad, el que toma
 va posesion de su cargo en la primera sesion
 ordinaria que esta celebre y previa citacion
 del tenor Presidente.

En este estado y no habiendo mas asuntos
 que tratar se levanto la sesion que firman
 los señores concejales de que yo el secretario certifico=
 tachado = nombra = no vale = tube lineas = Desempenar = vale

Manuel Nieto
 Justin Jimco

Antonio M. Gonzalez
 Bartolome Pastrollo

Manuel G. Caballero y
 Gonzalez

Señal del del hijidor
 Jose Mender
 Antonio J. de Aguilas
 Prió

Ordinaria del dia Quince de Mayo de 1894 en la Villa de La Parra a cinco de Mayo
 & de Mayo de 1894 (no de mil ochocientos noventa y cuatro,

Manuel Nieto yo el Sr. hago constar que la sesion ordinaria de
 este dia no se ha podido celebrar por no haberse su-
 mado suficiente numero de Concejales. Y para que conste
 firmo la presente visada por el tenor Alcalde de La Parra
 a cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro =
 unida de 1894 = no vale

El Alcalde

Nieto

Antonio J. de Aguilas
 Prió



Ordinario del día Quince de La Villa de La Parra a once de Mayo
11 de Mayo de 1874 de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos

Presidente Ramon Fernandez de Aguilar Manuel Vito Manuel Caballero gonzalez Antonio M ^o gonzalez Bartolome Nas Arollo Juan Antonio Jimeno Senal de Cruz de Torre Mender	los señores que componen este Ayuntamiento en sus Casas Constitucionales, bajo la presidencia del señor Alcalde D ^o Ramon Fernandez de Aguilar Lopez al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día siendo las ocho de la noche ora formalada para dar principio y estando presentes los señores que compo nen el Ayuntamiento el señor Presidente declaró abierta la sesion, ordenandome a mi el Secretario diese lectura del acta anterior la cual fue aprobada.
---	---

Por el señor Presidente se me ordeno a mi el Secretario diese
lectura de los bandos de buen gobierno, que literalmente
copiados dicen asi

1^o Los comerciantes e industriales que tuvieren peras
o medidas con artificios o no contractadas y los
que expendieren comestibles nocivos a la salud
seran corregidos con la multa de una a quince pe
setas

2^o Los que arrojaran animales muertos, basuras, o es
combros en las calles o plazas y no las condujeran
a suficiente distancia de la poblacion o casas de
campo siendo esta proximanamente de quinien
tos metros y de los caminos a veinte.

3^o Los que vertieren aguas sucias en los albañales
amontonaren estercoles, labaren ropas en pile
tes y regaderas de la via publica sin la
competente licencia



- 1^a Para abrir cualquier establecimiento es de necesidad ponerlo en conocimiento de la Alcaldía por lo menos con veinticuatro horas de anticipación
- 2^a Los que corren carruajes, o caballerías por la vía pública; permitiéndose solamente sean conducidas o guiadas a paso o trote corto.
- 3^a Los dueños de las posadas o casas de huéspedes darán conocimiento a mi Autoridad diariamente de las personas extrañas a su familia que pernoctan en sus casas antes de las nueve de la noche de cada día
- 4^a Los que causaren daños en calles, paseos, o sitios públicos y cortaren arboles, serán castigados, si el hecho no constituye delito, con arreglo a las facultades que me conceden las ordenanzas municipales.
- 5^a Los dueños de los cafés y tabernas que permitan juegos prohibidos en sus establecimientos, así como los que jugasen en la vía pública, amercando no sean de los prohibidos por las leyes.
- 6^a Los que ejecutaren en la vía pública cualquier acto que pueda molestar a los transeúntes o que sea por su naturaleza e inmoral.
- 7^a Los que amontonaren escombros, piedras, arenas, &c. o cabaren en los caminos.
- 8^a Los que después de las doce de la noche, ocasionaren en las calles ruido alguno que pueda molestar.



al vecindario, reunirse en pandillas, y dar uncin
o serenata sin permiso de la Autoridad compe
tente; tampoco se consentirá celebrar bailes en la
vía pública ni dar grandes voces a ninguna ora
del día ni de la noche.

12^a Los que vivan o apedreen en la vía pública o jue
guen con animales muertos y promueban vinas
de perros.

13^a Los que tengan necesidad de ostruir el tránsito en
calles o sitios públicos no podrán verificarlo sin
el oportuno permiso.

14^a Nadie podrá dedicarse a la diversion o ejercicio de
la cara sin la correspondiente licencia ni usar ar
mas legales sin estar competente autorizado.

15^a Los que faltaren al respeto debido a las Autoridades,
a los ministros de la religion, a los maestros y a las
personas que merecan ser respetadas, serán tam
bien multados con arreglo a la entidad de la falta,
si esta no constituye delito.

16^a Por ultimo recomiendo muy eficazmente a los pa
dres de familia o tutores velen por la educacion
de sus hijos e imponiéndoles el deber de que les
hagan asistir a las escuelas desde la edad de seis
a doce años y no consten ningunas de las fal
tas previstas en el presente, haciéndoles responsa
bles a aquellos y no a los menores.

Los señores concejales enterados de lo bando que
preceden presentados por su presidente y creyen
ololo ajustados a lo preceptuado por las

Leyes y arreglados a las necesidades de esta Poblacion unanimente le prestant su aprobacion acordando a la vez su publicacion, por medio del voz publica, figando ademas ejemplares en los sitios acostumbrados para conocimiento de todos.

En este estado y sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando con los demas señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico - enmendado - ponerlo - la - vale -

Manuel Prieto

Comun. Personeros
de Aguilar

Antonio M. Gonzalez

Bentome Barroto

Guatem Jimeno

Manuel Gaballera y
Gonzalez

Señal del del Repido
Jose Mendez

Antonio J. de Aguilar

Ordinaria del dia } En la Villa de La Parra a dieciocho de Marzo
18 de Marzo de 1894 } de mil ochocientos noventa y cuatro, yo el Secretario hago contar que la ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y para que conste firmo el presente con el voto bueno del Sr. Alcalde fecha tutuyra -

No 130

El Alcalde

Gerardo de Aguilar

Antonio J. de Aguilar



Ordinaria del día Quila Villa de La Parra a veinticinco de
25 de Marzo de 1894

Presidente
Ramon fernan
de Aguilera
Manuel Visto
Antonio M. G.
rater
Bartolome Mas
trollo
Quintín físico
Señal de Cruz
de Jose Mendez

Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro
Reunidos los señores Concejales que componen este
Ayuntamiento en sus Salas Capitulares bajo la
presidencia del señor Alcalde D^o Ramon fernan
de Aguilera y Lopez al objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este dia
Siendo las ocho de la noche oia señalado para
celebrar la sesion por el señor presidente se me
ordeno a mi el secretario dieu lectura del acta
de la sesion anterior la cual fue aprobada
Dada lectura por el secretario de orden del se
ñor Presidente de la circular del señor Govern
dor Civil de la Provincia inserta en el B. O. co
rrespondiente al dia catorce de los que rigen por
la que se dispone que el dia siete del proximo
Abril han de presentarse ante la Comision
Provincial los individuos del actual reempl
ro y los tres anteriores que tienen pendientes
del fallo de dicha Corporacion y como en la
misma circular se previene que los Ayunt.
comisionen un individuo que presente a los
individuos citados, así como los documentos
referentes a todos los comprendidos en el
reemplaro actual. Los señores Concejales
unanimemente acuerdan conferir esta
Comision al señor primer teniente de



Alcalde D. Manuel Nieto, fuese o no, siéndole abonado el sueldo que ocasiona los gastos de su viaje; así como también los socorros de los individuos que han de marchar a la Capital, y como todo se calcula a descender a la suma de Cuarenta pesetas que recibirá expresado Comisionado de la Delegación de este municipio con cargo al capítulo primero artículo sexto. del presupuesto municipal vigente, previo el oportuno libramiento que al efecto se extiende.

El señor Presidente levantó la sesión por no haber más asuntos que tratar y firmó con los concejales concurrentes de que goza el certificado

Manuel Nieto
 Ramón Escobar
 de Aguilar



Antonio M. González
 Bartolomé Pastor
 Fermín Jaso

Señal de del Regidor
 José Méndez
 Antonio J. de Aguilera

Ordinaria del día 1º de Abril de 1894 en la Villa de La Torre a uno de

Presidente Abril de mil ochocientos noventa y cuatro
Ramon fernandez de Aguilera
Mamuel Nieto
Mamuel boballejo
1. No generales
2. Antonio Mijang
3. Raler
4. Bartolomeas
5. trolo
6. Quintin finio
7. Senal de lme
8. de Jre Mender
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.
31.
32.
33.
34.
35.
36.
37.
38.
39.
40.
41.
42.
43.
44.
45.
46.
47.
48.
49.
50.
51.
52.
53.
54.
55.
56.
57.
58.
59.
60.
61.
62.
63.
64.
65.
66.
67.
68.
69.
70.
71.
72.
73.
74.
75.
76.
77.
78.
79.
80.
81.
82.
83.
84.
85.
86.
87.
88.
89.
90.
91.
92.
93.
94.
95.
96.
97.
98.
99.
100.
101.
102.
103.
104.
105.
106.
107.
108.
109.
110.
111.
112.
113.
114.
115.
116.
117.
118.
119.
120.
121.
122.
123.
124.
125.
126.
127.
128.
129.
130.
131.
132.
133.
134.
135.
136.
137.
138.
139.
140.
141.
142.
143.
144.
145.
146.
147.
148.
149.
150.
151.
152.
153.
154.
155.
156.
157.
158.
159.
160.
161.
162.
163.
164.
165.
166.
167.
168.
169.
170.
171.
172.
173.
174.
175.
176.
177.
178.
179.
180.
181.
182.
183.
184.
185.
186.
187.
188.
189.
190.
191.
192.
193.
194.
195.
196.
197.
198.
199.
200.
201.
202.
203.
204.
205.
206.
207.
208.
209.
210.
211.
212.
213.
214.
215.
216.
217.
218.
219.
220.
221.
222.
223.
224.
225.
226.
227.
228.
229.
230.
231.
232.
233.
234.
235.
236.
237.
238.
239.
240.
241.
242.
243.
244.
245.
246.
247.
248.
249.
250.
251.
252.
253.
254.
255.
256.
257.
258.
259.
260.
261.
262.
263.
264.
265.
266.
267.
268.
269.
270.
271.
272.
273.
274.
275.
276.
277.
278.
279.
280.
281.
282.
283.
284.
285.
286.
287.
288.
289.
290.
291.
292.
293.
294.
295.
296.
297.
298.
299.
300.
301.
302.
303.
304.
305.
306.
307.
308.
309.
310.
311.
312.
313.
314.
315.
316.
317.
318.
319.
320.
321.
322.
323.
324.
325.
326.
327.
328.
329.
330.
331.
332.
333.
334.
335.
336.
337.
338.
339.
340.
341.
342.
343.
344.
345.
346.
347.
348.
349.
350.
351.
352.
353.
354.
355.
356.
357.
358.
359.
360.
361.
362.
363.
364.
365.
366.
367.
368.
369.
370.
371.
372.
373.
374.
375.
376.
377.
378.
379.
380.
381.
382.
383.
384.
385.
386.
387.
388.
389.
390.
391.
392.
393.
394.
395.
396.
397.
398.
399.
400.
401.
402.
403.
404.
405.
406.
407.
408.
409.
410.
411.
412.
413.
414.
415.
416.
417.
418.
419.
420.
421.
422.
423.
424.
425.
426.
427.
428.
429.
430.
431.
432.
433.
434.
435.
436.
437.
438.
439.
440.
441.
442.
443.
444.
445.
446.
447.
448.
449.
450.
451.
452.
453.
454.
455.
456.
457.
458.
459.
460.
461.
462.
463.
464.
465.
466.
467.
468.
469.
470.
471.
472.
473.
474.
475.
476.
477.
478.
479.
480.
481.
482.
483.
484.
485.
486.
487.
488.
489.
490.
491.
492.
493.
494.
495.
496.
497.
498.
499.
500.
501.
502.
503.
504.
505.
506.
507.
508.
509.
510.
511.
512.
513.
514.
515.
516.
517.
518.
519.
520.
521.
522.
523.
524.
525.
526.
527.
528.
529.
530.
531.
532.
533.
534.
535.
536.
537.
538.
539.
540.
541.
542.
543.
544.
545.
546.
547.
548.
549.
550.
551.
552.
553.
554.
555.
556.
557.
558.
559.
560.
561.
562.
563.
564.
565.
566.
567.
568.
569.
570.
571.
572.
573.
574.
575.
576.
577.
578.
579.
580.
581.
582.
583.
584.
585.
586.
587.
588.
589.
590.
591.
592.
593.
594.
595.
596.
597.
598.
599.
600.
601.
602.
603.
604.
605.
606.
607.
608.
609.
610.
611.
612.
613.
614.
615.
616.
617.
618.
619.
620.
621.
622.
623.
624.
625.
626.
627.
628.
629.
630.
631.
632.
633.
634.
635.
636.
637.
638.
639.
640.
641.
642.
643.
644.
645.
646.
647.
648.
649.
650.
651.
652.
653.
654.
655.
656.
657.
658.
659.
660.
661.
662.
663.
664.
665.
666.
667.
668.
669.
670.
671.
672.
673.
674.
675.
676.
677.
678.
679.
680.
681.
682.
683.
684.
685.
686.
687.
688.
689.
690.
691.
692.
693.
694.
695.
696.
697.
698.
699.
700.
701.
702.
703.
704.
705.
706.
707.
708.
709.
710.
711.
712.
713.
714.
715.
716.
717.
718.
719.
720.
721.
722.
723.
724.
725.
726.
727.
728.
729.
730.
731.
732.
733.
734.
735.
736.
737.
738.
739.
740.
741.
742.
743.
744.
745.
746.
747.
748.
749.
750.
751.
752.
753.
754.
755.
756.
757.
758.
759.
760.
761.
762.
763.
764.
765.
766.
767.
768.
769.
770.
771.
772.
773.
774.
775.
776.
777.
778.
779.
780.
781.
782.
783.
784.
785.
786.
787.
788.
789.
790.
791.
792.
793.
794.
795.
796.
797.
798.
799.
800.
801.
802.
803.
804.
805.
806.
807.
808.
809.
810.
811.
812.
813.
814.
815.
816.
817.
818.
819.
820.
821.
822.
823.
824.
825.
826.
827.
828.
829.
830.
831.
832.
833.
834.
835.
836.
837.
838.
839.
840.
841.
842.
843.
844.
845.
846.
847.
848.
849.
850.
851.
852.
853.
854.
855.
856.
857.
858.
859.
860.
861.
862.
863.
864.
865.
866.
867.
868.
869.
870.
871.
872.
873.
874.
875.
876.
877.
878.
879.
880.
881.
882.
883.
884.
885.
886.
887.
888.
889.
890.
891.
892.
893.
894.
895.
896.
897.
898.
899.
900.
901.
902.
903.
904.
905.
906.
907.
908.
909.
910.
911.
912.
913.
914.
915.
916.
917.
918.
919.
920.
921.
922.
923.
924.
925.
926.
927.
928.
929.
930.
931.
932.
933.
934.
935.
936.
937.
938.
939.
940.
941.
942.
943.
944.
945.
946.
947.
948.
949.
950.
951.
952.
953.
954.
955.
956.
957.
958.
959.
960.
961.
962.
963.
964.
965.
966.
967.
968.
969.
970.
971.
972.
973.
974.
975.
976.
977.
978.
979.
980.
981.
982.
983.
984.
985.
986.
987.
988.
989.
990.
991.
992.
993.
994.
995.
996.
997.
998.
999.
1000.

Por el señor Presidente se manifiesta a la corporacion que se le ha dado cuenta que el vecino de esta Villa, Manuel Alameda, Mender padece una enfermedad de larga duracion y como dicho individuo es completamente pobre y por consiguiente falta de recursos para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, e informado por los facultativos Medicos Titulares de que efectivamente es cierta su enfermedad y necesita recursos para su restablecimiento propone a sus compañeros los señores Concejales que de lo consignado en el presupuesto para atender a los socorros domiciliarios se le facilite la cantidad que crea prudente la corporacion.

Los señores Concejales inspirados en los mismos sentimientos de caridad que su Presidente

Acuerdan que el Manuel Almada Mendez sea
 socorrido con cincuenta centimos de peseta por
 cada día que dure el restablecimiento de su
 salud, o sea hasta el día en que se le de alta
 por los facultativos médicos titulares, facultando
 do a el Tenor Alcalde para que diariamente
 le facilite un vale contra la Depositaria mun
 cipal, que serán liquidados el día que estos
 terminen y substituidos estos por el correspon
 diente libramiento con cargo al capítulo
 quinto artículo segundo de expresado presupuesto.

Asimismo dicho Tenor Presidente manifiesta
 que siendo grande la calamidad que aflige
 a la clase proletaria de esta localidad por la
 falta de trabajo y habiéndose le presentado
 varios de estos vecinos en demanda de socorro
 propone a la Corporación sean estos socorridos
 con cargo al presupuesto, capítulo, y artículo
 correspondiente, sin perjuicio de tomar otras
 medidas si desgraciadamente hubiera necesi
 dad.

La Corporación en su todo conforme con el
 Tenor Presidente acuerda se distribuyan sesenta
 pesetas entre las personas mas necesitadas
 cargando su importe al capítulo y artículo ya
 expresado en el primer particular de este



Lesion, entregando expresada cantidad al síndico del Ayuntamiento para que balle entregando la cantidad conque cada uno sea socorrido previo vale que presentarán autorizado por la comisión que al efecto se nombra recallingo el nombre miento de expresada comisión en el tenor Alcalde Presidente en unión del primer Teniente y Regidor primero de la Corporación.

Acto seguido se da lectura de una instancia presentada por el vecino de esta Villa Nicasio Santos Ordoñez en la que solicita del cuerpo municipal, que en virtud a encontrarse estando su mujer una tía de corta edad y por su padecimiento aversele retirado la leche según acredita con certificación facultativa de le ponga una nodriza a su dicho hijo que se satisficcha de los fondos municipales por carecer de recursos para ello el recurrente.

La Corporación, creyendo justas las pretensiones del recurrente unánimemente acuerdan conceder lo solicitado, nombrando para este fin a la vecina de esta Villa Josefa Gonzalez Merullo, que reúne las circunstancias precisas y a más es tía carnal de la tía que se de ser lactada, asignándole para ello como retribución doce pesetas cincuenta centimos



N. 0.063.456

13

que cobrara mensualmente de la Depo-
saria municipal, con cargo al capitulo
articulo octavo del presupuesto vigente.

En este estado y no habiendo asuntos de que
tratar mas que los expresados el Sr. Presidente
levantó la sesión que firma con
los señores Concejales concurrentes de que yo
el Secretario certifico

Ramon Fernandez
de Aguilar
Manuel Prieto

Manuel Caballero y
Gonzalez

Antonio M. Gonzalez

Bentom Restrepo

Quintero Jirico

Señal de del Regidor
Jose Mendez
Antonio de Aguilar
Prieto

Ordinaria del día 8 de Abril de 1894
En la Villa de la Parra a ocho de Abril de mil
ochocientos noventa y cuatro se reunieron los Se-
ñores que componen este Ayuntamiento en sus Salas Capitulares al objeto de celebrar la sesión ordinaria con-
sistente a este día bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez de Agui-

Presidente
Ramon Fernandez
de Aguilar
Manuel Prieto
Quintero Jirico
Antonio M. Gon-
zalez

ses que componen este Ayuntamiento en sus Salas Capitulares al objeto de celebrar la sesión ordinaria con-
sistente a este día bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez de Agui-

Bartolome Nas
trollo
Senal de Cruz de
Jose Mendez

Lary Lopez.

Siendo las ocho de la noche ora señalada para
la sesion de orden del tenor Pres de vote se abrió esta
ordenandome a mi el Secretario diere lectura del
voto anterior y leida que fue quedo aprobada.
Por el tenor Presidente se manifiesta a la Corporacion
que proximo el vencimiento del ano economico que exige
se hace preciso nombrar los individuos que en union
del Ayunt^o han de constituir la Junta de Con-
sumos para acordar el medio de hacer efectivo el
encabecamiento de consumos, segun lo preceptua-
do en los articulos doce y trece de la Ley de treinta
y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
uno.

Acto seguido se procedio por el Ayunt^o a la de-
signacion de los vocales asociados que en union del
mismo ha de formar la Junta de Consumos
dando el resultado siguiente.

Primera Seccion

D^o Guillermo Rodriguez Vega.
" Jose Caballero Gonzalez.
" Jose Antonio de la Barrera Prebollo

Segunda Seccion

D^o Alonso Caballero y Caballero
" Manuel Fisico Martin
" Juan Duran Castano

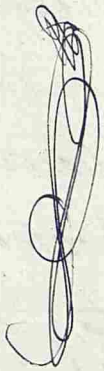
Tercera Seccion

D^o Juan Lico Gallego

D^o Manuel Alameda Mendez.

» Manuel Doucel Santos.

Hecha la designación que precede y resultando de
jidos los mede individuos que quedan determina
dos numero igual al de los señores Concejales de que
se compone este Ayuntamiento el señor Presidente dió
por terminado este acto y por no haber mas asun
tos que tratar levantó la sesión que firmaron los
señores Concejales de que yo el Sr. certifico =



Ramon Hernandez
[Signature]

Manuel Nieto Bartolome Restrepo

Quintín José

Señal del Sr. José Mendez

Antonio M. Gonzalez

Antonio de Aguilar

Extraordinaria del día en la Villa de La Parra a ~~partir~~ de
18 de Abril de 1894 | Abril de mil ochocientos noventa y cuatro

Sobre la adopción
de medios para
hacer efectivo el
encaberaamiento de
Costumbres

sumidos previa convocatoria en devida forma en
la Sala de sesiones de las Casas Consistoriales y bajo la
Presidencia de D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez
Alcalde presidente, los señores Concejales que componen
este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se
expresan asistidos de igual numero de vecinos
asociados nombrados en conformidad a los artículos
once y doce de la Ley del treinta y uno de Diciembre

Alcalde Presidente
D. Ramon Fernandez
de Aguilar.

Concejales
D. Manuel Nieto
Quintín José
Manuel Caballer
Gonzalez.

D. Antonio M. Gon-
zalez de la Jirón
" Juan José G. Gon-
zalez.
" José Mendez Go-
mer
" Señores Asociado
D. Guillermo Bodo-
gner Uge-
" Manuel Amad-
Mendez.
" Alonso Caballero
" Caballero
" Juan José Gallego
" Manuel G. G. G.
Marín
" José Caballero
Gonzalez.

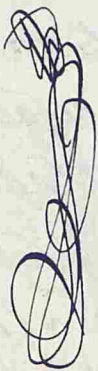
de mil ochocientos ochenta y uno, para formar la
Junta municipal de Consumos y cuyos nombres tam-
bien van al margen a continuación de los señores Con-
cejales; siendo las ocho de la noche por el tenor Pre-
sidente se declaró constituida dicha Junta y habiéndose
la sesión pública y extraordinaria.

El tenor Presidente después de breves frases encami-
nadas a explicar el objeto de la reunión ordenó que
por el infrascripto Secretario se diese lectura a la Ley
del veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y
nueve y a la del diecisiete de Junio de mil ochocien-
tos ochenta y cinco, artículo segundo, cuarto, y sexto,
así como el tres y diez de la del siete de Julio de mil
ochocientos ochenta y ocho, y demás disposiciones princi-
pales sobre el ramo; y en seguida abrióse discusión so-
bre los medios que sean mas convenientes emplearse
para hacer efectivo el total impuesto del encabernamiento,
a lo que se procedió en la forma siguiente.

Pedida la palabra por el Concejál D. José Mendez Go-
mer y concedida que le fue por el tenor Presidente me-
nifesta a la Junta que siendo el medio de la Adminis-
tración municipal el que a su juicio cree mas fácil y
equitativo para hacer efectivo el encabernamiento to-
tal del ayto de Consumos, lo propone a los señores
de la Junta para si lo crehen conveniente optar
este medio para hacer efectivo dicho impuesto, pro-
posición que fue acogida por todos los vocales presen-
tes, por lo que acuerdan en definitiva que el medio
adoptado para hacer efectivo el encabernamiento



de consensos sea el propuesto por el Concejo al
 Aludido o sea la Administración municipal.
 El Tenor Alcalde hizo presente a la Corporación
 que en cumplimiento a lo determinado en las Leyes
 remitira certificación de este acuerdo a la superior
 ridad para que si lo estima conveniente le pres-
 te su aprobación teniendo el gusto de comunicar
 a los Tenores vocales lo que determine aludida su-
 perioridad. Fno habiendo mas asuntos que tratar
 se levanto la sesion mas ver despues de redactada
 el acta que firman todos los Tenores concurrentes
 de que yo el Sr certifico = ~~remetida = quince de~~
 el mes de Mayo de 1894 vale lo tachado no vale.



Camon Hernandez
 Jose Antonio
 Manuel Nieto
 Bartolome Prats
 Bartolome Prats
 Juanico
 Juanico
 Guillermo Rodriguez
 Senal de Jose Mendez
 Alfonso Caballero
 Antonio J de Aguilan

Ordinaria del dia 19 de Abril de 1894 } En la villa de La Parra a quince de

Abril de mil ochocientos noventa y cuatro yo el Secretario hago constar que la ordinaria de este día no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Lo que conste firmo con el visto bueno del tenor Alcalde de que certifico =



Yo el Alcalde
Ramón Fernández de Aguilar

Antonio J de Aguilar

Ordinaria del día 22 de Abril de 1894 En La Villa de La Parra a veintidos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro

Presidente
Ramón Fernández de Aguilar
Manuel Nieto
Abel M González
Bartolomé Nas
Arollo
Justino Jirico

Señores los señores que componen este Ayuntamiento en sus Juntas Capitulares bajo la Presidencia del tenor Alcalde D. Ramón Fernández de Aguilar y Loper al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Siendo las ocho de la noche ora señalada para dar principio el tenor Presidente declaró abierta esta ordenándose a mi el secretario de su lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

De orden del tenor Presidente se dio lectura de los Boletines que contenían algunas disposiciones de carácter urgente y por el correspondiente al día doce se ordena la formación de Matriculas correspondiente al ejercicio de 1894 a 95 haciéndose presente al Sr. a la corporación que este servicio quedaba cumplido. No habiendo mas asuntos que tratar se celebró la Sesión que firman los señores Concejales de que certifico =



Ramón Fernández de Aguilar

Manuel Nieto
Antonio M González

Bartolomé Nas Arollo

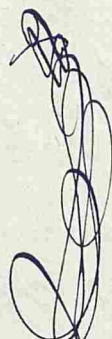
Antonio M González

Antonio J de Aguilar

Ordinario del día 29 de Abril de 1894 En la villa de La Parra a veintinueve de abril de mil ochocientos noventa y cuatro. 16

Presidente
Ramon fernandez de Aguilas
Manuel Nieto
Leonidas Jimico
Bartolome Nartelo
Antonio Gonzalez
Bartolome Nartelo

Las Casas Constitucionales los señores que componen esta Junta y cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilas y Lopez al objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia de orden de dicho tenor se abrio esta a las ocho de la noche ora señalada para dar principio ordenandome a mi el Sr. Dn. lectura del acta anterior la cual fue aprobada.



El tenor Presidente hace presente a la Corporacion que ban a superarse los trabajos estadisticos por lo que para la formacion del Apndice es necesario el recuento de ganados; por lo que en su concepto este servicio deve ser encomendado a los individuos de esta Corporacion. Los señores Concejales en un todo conformes con el parecer de su Presidente manifiestan estar dispuestos para este servicio que cumpliran tan luego como el tenor Presidente se lo ordene. Y sin mas asuntos que tratar se celebrato la sesion que firman los señores Concejales de que yo el Sr. Certifico



Ramon Fernandez de Aguilas
Manuel Nieto
Leonidas Jimico
Bartolome Nartelo
Antonio Gonzalez
Bartolome Nartelo
Antonio Gonzalez
Antonio Jimico

Ordinario del día de Mayo de 1894 En la villa de La Parra a seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro yo el

Secretario hago contar que la sesion ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de concejales a causa de estar enfermos. Lo que con este fin firmo con el N.º 6.º del tenor Alcalde de que certifico



N.º 17.º
El Alcalde
Fernandez de Aguilera

Antonio J de Aguilera
crio

Ordinaria del dia 17 de Mayo de 1894

En la villa de La Parra a trece de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos

Presidente
Namon fernan
der de Aguilera
Mamuel Nieto
Juan tin justico
Bartolome Nas
trollo
Señal de Jose
de Jose Mender
Antonio M
goualer

los señores que componen este Ayuntamiento sus señores Concejales bajo la presidencia del tenor Alcalde D.º Namon fernandez de Aguilera y Lopez al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Siendo las ocho de la noche hora señalada para dar principio el tenor presidente del Ayuntamiento abrió esta orden mandome a mi el Sr. diere lectura del acta anterior la cual fue aprobada

Hicose de la palabra el Concejal tenor Goualer y manifestada a la Corporacion que a su juicio es conveniente variar la hora reglamentaria para las sesiones ordinarias a la 9 de la noche en vez de las 8 como se venian celebrando en atencion a lo ocupado de la época Los señores Concejales en un todo conformes con lo acordado. No habiendo mas asuntos q tratar se levantó la sesion que firmo de que certifico



Namon fernandez
de Aguilera

Mamuel Nieto
Juan tin justico

Señal de Jose Mender

Bartolome Nastrollo

Antonio M Goualer

Antonio J de Aguilera

Ordinaria del día 27 de la villa de La Parra a veintiviete de Mayo de 1894

Ramon fernandez de Aguilas
Manuel Nieto
Guintin Jirico
Bartolome Nastro
Antonio Maria Gonzalez
Bartolome Nastro
Señal de Jose Mendez

Yo Desmit ochocientos noventa y cuatro mil dos
los señores que componen este Ayuntamiento en sus salas capitulares al objeto de celebrar la sesion correspondiente a este día bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Ramon fernandez de Aguilas y Lopez; siendo las nueve de la noche para tenalada para dar principio de orden de dicho tenor se habrio esta ordenandome a mi el Sr. Sr. lectura del acta anterior la cual fue aprobada.
Por el tenor Presidente se da cuenta que el vigilante de consumo Jose Maria Casado Trigo ha presentado la dimision del cargo que viene desempeñando que le ha sido aceptada y que en cumplimiento al acuerdo anterior no ha nombrado en su lugar ningun otro que lo sustituya.
Por el Sr. se hizo presente a la Corporacion estar terminada el expediente al Ayuntamiento para el proximo ejercicio el cual remitira a la superioridad, para su aprobacion. La Corporacion este conforme en todo con lo es puesto. Que este estado y sin mas asuntos que tratar se levanto la sesion que firman los señores concejales



de que yo el Sr. certifico ~~datada mil ochocientos noventa y cuatro~~ no bade la emision de tachado al final.

Manuel Nieto
Guintin Jirico
Bartolome Nastro
Antonio Maria Gonzalez
Señal de Jose Mendez
Antonio y de Aguilas

Ordinaria del día 2 de la villa de La Parra a tres de Junio de 1894
mil ochocientos noventa y cuatro mil dos

Presidente

Namoufermande
de Aguilera

Mamul Mito

Mamul Caballero

gonzales

Bartolome Nastes

llo

Antonio M. gona

ler

Quintín Jimco

Bartolome Nas

Arallo

Señal de San

de Jose Mander

Personas que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Namoufermande de Aguilera y Lopez de sus salas Capitulares con objeto de celebrar la Sesion correspondiente a este dia. Siendo las nueve de la noche se va a celebrar esta el Sr. Presidente declara esta Abierta ordenandome a mi el Sr. Vice le jura del acto de la sesion anterior la cual fue aprobada. Por el Sr. Presidente se da conocimiento a la Corporacion de haber sido devuelto por el Sr. Gobernador el precepto adicional al del ejercicio que rege por encontrar ciertos errores en las cifras de la liquidacion con que vados con las del presupuesto. Preguntado el Sr. en que consistian estos errores, manifesto: que en la formacion de presupuestos anteriores se anulaban inadvertidamente por su antecesor ciertas cantidades pendientes de cobro procedentes de inscripciones, recursos legales censos y otras rentas del Ayuntamiento que no pueden ser anuladas, y al ser conguadas nuevamente como resultas de anos anteriores pendientes de cobro tiene que resultar la diferencia a que alude la superioridad, pero que en su concepto debe que me dando una explicacion con el Sr. Gobernador sera aprobado. En este estado el Sr. Presidente manifiesta haberle dado aviso el Agente de la Capital de obrar en su poder el importe del 3.º trimestre de la Renta de inscripciones, a la vez que manifiesta que hace con dichos intereses





el Secretario hago constar que la ordinaria de este día no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de concejales firmando con el visto bueno del señor Alcalde de que certifico =

M. [Handwritten signature]

Yo el Alcalde
Fernando de Aguilar

Antonio J de Aguilar



Ordinaria del día 17 de Junio de 1894 en la villa de La Perra a dieciocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro

Presidencia
D. Ramón
D. Manuel Nieto
Antonio M. González
Juan José
Bartolomé Nas
Arullo
Bartolomé Nas
Arullo
Enate de Cordero
Joaquín Mendo

Reunidos los señores que componen este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramón Fernando de Aguilar y López al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día siendo las once de la noche hora señalada para celebrar esta por el señor Presidente se declaró abierta ordenándose así el Sr. D. D. lectura del acta anterior la cual fue aprobada. Dada lectura por el Sr. D. de una instancia del vecino de esta villa Angel Cortijo Alor en la que pide al Ayuntamiento le socorra en la necesidad que le aflige pues por su avanzada edad y quebrantada salud

No encuentra medios de allegar recursos para su
 manutención, por lo que el Ayuntamiento creyendo justa la
 pretensión del recurrente acuerda sea socorrido con
 un real diario por el tiempo que lo crea de ne-
 cesidad cantidad que será satisfecha en la Depo-
 sitaria de este municipio con cargo al artículo 5º
 Capitulo 5º del presupuesto corriente, mientras dure el
 ejercicio, y cerrado este y imperado el del ejercicio
 de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco
 se satisfagan de aquel con cargo a los expresado capi-
 tulo y artículo. En este estado y sin mas asuntos
 que tratar por el tenor Presidente se levantó la
 sesión que firman los señores Concejales concu-
 rrentes de que yo el Sr. certifico —



Ramon Fernandez Bartolome Pastorillo
~~Manuel Nieto~~
 Manuel Nieto
 Bartolome Pastorillo

Antonio M. Gonzalez
 Juan José Jirico

Señal de de José Mender
 Antonio J. de Aguilar

Extraordinaria del día
 18 de Junio de 1894

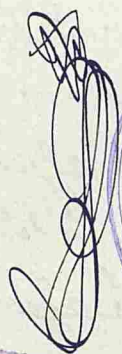
En la Villa de La Parra a dieciocho de
 Junio de mil ochocientos noventa y cuatro

Presidente
 Ramon Fernan-
 der de Aguilar
 Manuel Nieto
 Antonio M. Gor-
 zales
 Juan José Jirico
 Bartolome Pas-
 torillo

Reunidos los señores que componen este Ayuntamiento previo
 citacion al efecto en debida forma bajo la presiden-
 cia del tenor Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilar
 y Lopez y en sus Casas Consistoriales de orden del tenor
 Presidente se abrió esta ordenandome a mi el Sr. D. Dese-
 lectura del acta anterior la cual fue aprobada

Bartolome Nas
trullo
Gual de Brude
Jose Mender

El tenor Presidente manifiesta a la Corporacion
que por la papeleta de citacion el objeto de la sesion
era nombrar un individuo que en su union habia
de tomar parte en la subasta del arbitrio de pesas
y medidas. La Corporacion despues de una ligera
discusion nombra para dicho objeto a D. Manuel Ca
ballero y gaurales. En este estado y sin mas asuntos
que tratar se levantó la sesion que firman los
tenores concejales concurrentes de que yo el Sr. certifico.



~~Ramon Fernandez~~
~~Ramon Fernandez~~
Manuel Nieto

Bartolome Nas

Antonio M. Gaurales
Luisen Jorico

Bartolome Nas
Señal de Jose Mender
Antonio J de Aguilas
Cris



Extraordinaria del dia Quila Villa de La Parra a veintitres de Junio
23 de Junio de 1894

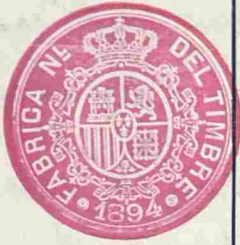
Presidente
Ramon Fernandez
de Aguilas
Manuel Nieto
Manuel Caballero
y gaurales
Bartolome Nas
Bartolome Nas
Antonio M. Gaurales
Luisen Jorico
Gual de Brude
Jose Mender

tenores que componen este Ayuntamiento previa citacion al
efecto en dicha forma bajo la presidencia del tenor
Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilas y Lopez en
sus Casas Concejales, siendo las once de la noche
hora citada para la sesion de orden del tenor Presidente
se declaró esta abierta y publica extraordinaria para
que aquellos que habian sido convocados en forma legal
la cual dijo el tenor Presidente que tenia por objeto
resolver sobre la balidez o nulidad de la subasta sus
ficada el dia veinte de los corrientes para el arriendo

declaratorio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas de este
terminio municipal durante el ejercicio economico de mil ochocientos
noventa y cuatro a noventa y cinco, acto que tubo lugar
bajo la Presidencia del tenor Alcalde D. Ramon Fernandez de
Aguilar, con asistencia de D. Manuel Caballero Gonzalez Con-
cejal designado por el Ayunt.^o y de un el Jefe de la Corpora-
cion, como actuario.

Dióse lectura de los art.^{os} 19, 20, y 22 del R.D. de 14 de Enero de
1888 y el del de 7 de Junio de 1891, y puestas a la vista por el tenor
Presidente las reclamaciones que se hubiesen presentado
respecto del acto de la referida subasta, capacidad del
individuo a quien se hizo la adjudicacion provisional o
cualquiera otras alegaciones sobre lo que deviera haber
se o que procediera tener en cuenta para la adjudicacion
definitiva, resulto que no se habian presentado reclama-
cion alguna en contra de la subasta, y que la adjudicacion
provisional fue a favor de Memenio Albarr Pachon, el
Ayunt.^o informado que la cantidad de doscientas treinta
y dos pesetas a que ascendió la mayor postura de
remate y reconociendo la capacidad del rematante
adjudico definitivamente por unanimidad el remate
a favor de Memenio Albarr Pachon por la cantidad
de doscientas treinta y dos pesetas por ser en su con-
cepto la proposicion de dicho tenor la mas acepta-
da cuando la licitacion tubo efecto, y que tan
 luego como sea constituida la finca, entre en
posesion de su destino.

En este estado y sin mas asuntos que
tratar por estar terminada esta materia
se levanto la sesion que firma con los señores



Concejales de que yo el Secretario certifico

Ramon Fernandez de Aguilar

Manuel Prieto

Manuel Gualteros y Gonzalez

Bartolome Pastor M^a

Nestor M^a Gamales

Lumin Jorico

Bartolome Pastor M^a

Señal de Jose Manuel Antonio J de Aguilar

Ordinaria del 24 de Junio de 1894

En la villa de La Parra a veinticuatro de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, yo el t^{er}o hago constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales, a consecuencia de la festividad de su patrono S^{an} Juan Bautista, la que se celebra en la noche de su noche en esta poblacion. De todo lo cual yo el Secretario certifico

Ramon Fernandez de Aguilar

Antonio J de Aguilar

Extraordinaria del 25 de Junio 1894

Presidente Ramon Fernandez de Aguilar Manuel Prieto

En la villa de La Parra a veinticinco de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, yo el t^{er}o, que los señores que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan en esta mesa Constitucional, previa convocatoria en legal forma y bajo la presidencia del t^{er}o Alcalde D. Ramon Fernandez

Antonio de
Gonzalez
Bartolome Nas
trullo
Bartolome Nas
trullo
Quintin Jimico
Jesual de Jose
Mendez

des de Aguilar y Lopez se habio esta sesion publica extra
ordinaria con el fin indicado en la papetela de convocatoria
comenzando por la lectura que hizo el secretario de una comu-
nicacion del Sr. Administrador de Hacienda por la que se
aprueba la administracion municipal para hacer efectivo
a la Hacienda, el cupo de comuneros perteneciente a esta villa
y segun lo acordado por esta Corporacion y numero qual de
asociados en la extraordinaria del dia catorce de Abril.

El tenor presidente en un razonado discurso ha presentado a la
Corporacion la necesidad de la supension de algunas de las plazas
de empleados demostrando con elegantes frases y rectos concep-
tos que aun suponiendo que con la supension de dichas pla-
zas se introduzcan fraudulentamente algunas especies
de las supetas a la tarifa del impuesto no pueden ascender
su coste un medio al importe de las plazas suprimidas. La Cor-
poracion suprimida en lo manifestado por su presidente ac-
uerda suprimir tres vigilantes y mejorar los sueldos del
Administrador e Interventor obligando a los dos ultimos
a que presten este servicio de vigilancia cuando se lo permita
el que principalmente le esta encomendado. Haciendo uso de
la palabra por segunda vez el tenor presidente manifiesta que
los nombramientos de personas quedan sin efecto con la termi-
nacion del ejercicio corriente y se hace a la Corporacion su buen
fin en los nuevos nombramientos renunciando el derecho que
le confieren las leyes para el nombramiento de algunos de estos
en favor del cuerpo municipal para que este lo verifique y despues
de varias propuestas para expresados cargos son definitiva y
suavemente nombrados en la forma siguiente.

Para Administrador D. Antonio Garcia Maria con el ha

22
ver diario de una renta, para Interventor D. Laureano Rodriguez Vega
con el mismo haber y ambos con la obligacion de prestar vigilancia en la
forma indicada anteriormente y para vigilante a D. Pauli
no Fernandez fisico con el haber diario de setenta y cinco cen-
timos de renta.

Acto seguido se pasa a determinar cuales han de ser las puertas
de entrada para la introduccion de los artículos siguientes al in-
terno y unanimemente son designadas las de la calle de
Sta. Maria, Fuentes y Martines por ser esta la mas conveni-
ente al vecindario para indicado objeto. Al mismo punto
a discusion donde debe constituirse el fiscal central, el tenor
precidente manifiesta que tanto por la conveniencia a los inte-
reses de la Administracion, cuanto por la necesidad de ocu-
por la planta baja del edificio municipal con las oficinas mun-
cipales, debe constituirse este en un lugar proximo a uno
de los fiscales de entrada y que siendo el de mas importancia el
situado en la calle de Los Martines propone su situacion
en la casa n.º 20 de la misma calle y la cual le ha sido
arrendada por su dueño por el precio de ochenta rentas anuales.
La Corporacion despues de una ligera discusion acuerda se
trabale la Administracion a la indicada casa pagando los och-
ta por el costo de impuestos constituyendose en la forma indicada al fin.
Punto a discusion la formacion de tarifa para llevar a efec-
to el impuesto y reconociendo la Corporacion como buenas y
legales las de los años anteriores las aprueba y amplia para
el ejercicio a que este acuerdo se refiere con cuyo fin se acuerda certi-
ficarlas por el Secretario que sean puestas al publico en los si-
stemas de contribucion, fijando una en el local destinado a ad-
ministracion central para conocimiento del publico



y evitar los abusos que pudieran cometerse.
 En este estado y sin mas asuntos de que tratar por ser los in-
 dicados los discutidos en la convocatoria el señor Presidente
 levantó la sesión que firma con los señores concurrentes que yo
 el Secretario certifico - lumenado - de alg - con - todo - vale



Ramon Fernandez Luvitán Jirico
~~Jose Quintana~~
 Manuel Nieto
 Antonio M. Gonzalez Bartolome Partrillo
 Bartolome Partrillo

Señal de Jose Mendez

Antonio de Aguilar

Ordinaria del día 1.^o de Julio de 1894 } En la Villa de La Tierra a primeros
 de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, Mu-
 nidos los señores que componen este Ayuntamiento en
 sus salas capitulares, bajo la Presidencia del
 señor Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilar
 y Lopez, al objeto de celebrar la sesión ordina-
 ria correspondiente a este día, siendo las ocho
 de la noche hora tenida para dar principio
 a la sesión por el señor presidente se me ordenó
 que el Sr. D. Juan lecturo del acta de la anterior
 la cual fue aprobada.
 Dada lectura por el Secretario de una sesión

Manuel Nieto
 Antonio M. Gonzalez
 Alfonso Gonzalez
 Bartolome Partrillo
 Bartolome Partrillo
 Justo Jirico
 Señal de Jose Mendez



fue presentado por el vecino de este valle
 Antonio Gonzalez Corbacho en la que pide a
 la Corporacion le facilite una nodriza que se
 encargue de la lactancia de su hijo Felisa Gonza-
 les Padredo por haber fallecido su mujer Pruden-
 cia Padredo Matamoros y no tener recursos para
 atender a la alimentacion de dicha su hija por
 ser completamente pobre. La Corporacion a la
 vista de los antecedentes que obran en la Secretaria
 que acreditan la pobreza del recurrente, acuerda
 mancomunemente concederle la gracia que solicita
 nombrando como nodriza encargada del cuidado
 de la causante a Valentina Marquez Corbacho
 hija de la misma que se le confia para su lactancia
 remunerandole por este servicio doce pesetas cinco cen-
 tos continuos mensuales, que le seran abonados en
 la Depositaria de este municipio con cargo al
 Capitulo 5º articulo 8º del presupuesto municipal
 corriente.

En este estado y sin tener otros asun-
 tos mas de que tratar, por el tenor
 Presidente se dio por terminada y se levantó

La Sesion que firman los señores Concejales
Concurrentes de que yo el Sr. certifico
y firmado por el Sr. D. Manuel Caballero



~~Manuel Caballero~~
~~Manuel Nieto~~
Alfonso de la Cruz
Antonio M. Gonzalez
Quintin Prieto

Bartolome Nas
Bartolome Nas
Señal de D. Jose Mendez

Antonio de Aguilar

Ordinaria de la noche
de Julio de 1894

En la Villa de La Parra a ocho de Julio de

mil ochocientos noventa y cuatro se reunieron los
señores que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres
al margen se expresan en sus salas capitulares bajo
la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Ger-
nandez de Aguilar y Lopez al objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Yendo las ocho de la noche hora señalada para
celebrar esta el señor Presidente la declaro abierta
ordenandome a mi el Sr. D. D. D. lectura del acta
anterior la cual quedo aprobada.

Por el señor Presidente se manifiesta a la corporacion
que proximas la epoca del repartimiento del ri-
guera publica de esta villa tanto rustica y urba-
na como Urbana es preciso acordar el recargo que
para atender a las necesidades de este Municipio
ha de grabarse sobre la cantidad que corresponde
al censo y a la vez manifiesta dicho señor

Manuel Nieto
Manuel Caballero
Gonzales
Antonio M. Gon-
zales
Bartolome Nas
Bartolome Nas
Quintin Prieto
Alfonso Gonzalez
Señal de Manuel
Jose Mendez

Presidente que citando consignado en el precepto
 to vigente como ingreso el producto a que se refiere
 este acuerdo a razón del 16% para los vecinos y
 forasteros con casa habitada y el 12-80% a los
 forasteros sin casa habitada prorrateada a la corpo-
 ración que sea este el tipo del recargo que deba
 imponerse. Dientido este asunto y puesto a
 votación resultó unánimemente se recarga con
 el dieciséis por ciento de la cantidad correspondien-
 te al tenor a los vecinos y forasteros con casa ha-
 bitada y con el doce ochenta por ciento a los foras-
 teros sin casa habitada, para atender a las nece-
 sidades de este municipio y según lo prescribe la
 vigente Ley municipal.

En este estado y sin mas asuntos que tratar
 por el tenor Presidente se levantó la sesión que
 firman los señores Concejales concurrentes de quego

el Sr. certifico

Manuel y Nieto Manuel Caballero
 Gonzalez
 Antonio Lopez Gonzalez
 Bartolome Castrollo
 Bartolome Castrollo
 Quintin Josico Oficial de Jose Mend
 Refonogolla
 Antonio Jule Aguilera
 Lrio

Ordinaria del día 15 } en la Villa de Parral a quince de
 de Julio de 1894 } Julio de mil ochocientos noventa y cuatro
 suscritos los señores que componen este Ayuntamiento



Manuel Nieto
Antonio M^e
yovrales
Bartolome Nas
Arullo
Alfonso yovrales
Bartolome Nas
Arullo
Levantisimo
Tenal de Luxur
de Jose Mendez

De sus sabas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Huido las ocho de la noche Sr. Tenalade para dar principio por el Tenor Presidente se fue ordeno a mi el Sr. declarase este abierto con la lectura del acta de la sesion anterior la cual fue aprobada.

Dada lectura por el Sr. y su orden del Sr. Presidente de una comunicacion del Sr. D. D. de Hacienda por la que se ordena a la Corporacion que en virtud a haber quedado vacante la recaudacion de las contribuciones directas de la honra de Taxia por haber cesado en el ejercicio de su cargo el que lo usaba desempeñando se le encargue dicha recaudacion y por lo que respecta a esta villa al Ayuntamiento de la misma. Terminada la lectura de este documento y haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente hace presente a la Corporacion la necesidad de nombrar persona suficientemente competente que se le encargue de este servicio con la retribucion que por las leyes se le concede. Puesto a discusion y despues de varias propuestas fue definitiba y unanimente nombrado D. D. Fernandez de Aguilar Lopez y al ver acordada se de conocimiento por comunicacion del Sr. Alcalde al nombrado para que surta los efectos de Ley. En este estado



y sin mas asuntos que tratar se celebró la sesión que firmaron los señores concejales concurrentes de que yo el Sr. certifico

G. J.

Ramon Fernandez
Antonio M. Gonzalez
Bartolome Rastrojo

Manuel Nieto
Antonio M. Gonzalez

Bartolome Rastrojo

Alfonso Gollu

Señal de Alfonso Mendez

Bartolome Rastrojo

Quintin Jorico

Antonio J. de Alzola

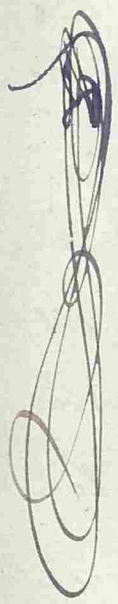
Ordinaria del día 22 de Julio de 1894 en la Villa de Le Terra a las once de la noche de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro

Ramon Fernandez
de Alzola
Antonio M. Gonzalez
Quintin Jorico
Bartolome Rastrojo
Bartolome Rastrojo
Alfonso Gonzalez
Señal de Alfonso Mendez

Se reunieron los señores que componen este Ayuntamiento: el Sr. Alcalde D. Ramon Fernandez de Alzola y yo en el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Habiendo las ocho de la noche ordenado para celebrar la sesión por el Sr. presidente se declaró esta habiéndose ordenado a mi el Sr. de Alzola del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por el Sr. presidente se da cuenta a la Corporación de la necesidad de nombrar alcaide repartidor de la correspondencia sup. por vacante verificada a haber sido nombrado Sr. de Alzola y proponiendo para este cargo a

Alfonso Gourec
 ler
 Quintin Jirico
 Bartolome Nas
 trullo
 Senal de Cruz
 de Jose Mender

uebe de la noche hora tenalada para celebre
 la sesion por el tenor presidente se declaro esta
 habi esta ordenandome a mi el to dice lectura
 del acta anterior la cual fue aprobada. —
 Por el tenor Presidente se manifiesta a la
 Corporacion que era llegada la epoca de pagar
 las atenciones del Ayuntamiento del ejercicio de mil
 ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro
 y los tenores concejales unanimente au lo
 acuerdan. Fno habiendo mas asuntos que
 tratar por el tenor presidente se levanto le
 sesion que firman los tenores concejales con
 su consentimiento de que yo el to certifico —



Manuel Nieto
 Antonio M. Gonzalez
 Bartolome Nas
 Quintin Jirico
 Senal de Cruz
 de Jose Mender
 Antonio J de Aguilas

Extradiciaria del } Queda villa de S. Parra a tres de Agosto
 dia 3 de Agosto 1894 } de mil ochocientos noventa y cuatro, hora
 de las once de la mañana ora tenalada en la con
 vocatoria hecha por edicto fijada en los sitios de
 costumbre, y una anteriormente a to que de

Ramon fernando
 de Aguilas
 Manuel Nieto
 Bartolome Nas
 trullo
 Quintin Jirico

Antonio M^o Gon
rale

Alfonso Gonzalez

Francisco de
Jose Mendez

Alfonso Gonzalez

Bartolome Barthollo

campesano, en este dia, segun dispone el art^o 28
de la Ley municipal vigente se reunieron en
las Casas Comunitarias bajo la presidencia de
D^o Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez Obal
de de la misma los señores del Ayuntamiento que al
margen se expresan con asistencia del infras
crito Secretario, con el fin de practicar el sorteo
de los locales que han de constituir con el Ayuntamiento
la Junta municipal del comercio y ejercicio, y para
que fueran las listas de las tres secciones de que
esta distribuido se fueron contando las papeletas
que contenian los nombres de cada una de ellas
separadamente y dobladas, se introdujeron en un
globo procediendo a extraerlas una a una des
pues de haber sido agitadas y cuando lo fueron
tantas papeletas como individuos habian de
elegirse de ellas separadamente, dando el siguiente
el resultado:

Primera seccion

D^o Guillermo Rodriguez Vega
" Antonio Gonzalez Contreras
" Jose Gonzalez Rodriguez

Segunda seccion

" Antonio Martin Gonzalez
" Jose Labrador Gaitanier
" Ramon Simelo Rodriguez



N. 0.063.463

Tercera seccion

D^o Felix Rodriguez Garcia
" Licente Luciano Alor
" Juan Santos Labrador

Todos estos nueve individuos fueron procla-
mados locales asociados mandando se publique
la lista de los elegidos y se les notifique inme-
diatamente para los fines procedentes.

Con lo que, y no viendo otro el objeto de lo pre-
sente se levanto la sesion que firman los
señores conyales concurrentes de que yo el Sr

certifico =

R. J.

~~Ramon Fernandez~~
~~destacado~~

Manuel Nieto

Bartolome Rastrojo

Quintan Jesico

+
Señal de de José Mendez

Antonio M^a Gonzalez

Alfonso Gollu

Señal de de José Mendez

Bartolome Rastrojo

Alfonso Gollu

Antonio J de Aguilar

Señor Extra

Ordinaria del
de Agosto de 1894

Ramon Fernandez
de Aguilar

Mamuel Nieto

Antonio Mgon
raler

Quiatín Jirico

Bartolome Nas
Arullo

Bartolome Nas
Arullo

Alfonso Gonzalez

Juan de Cruz de
Don Mender

En la villa de La Pava a cuatro de Agosto de mil
ochocientos noventa y cuatro siendo las once de la ma-
ñana hora señalada en la convocatoria para el efecto, con
veinticuatro horas de antelación; reunidos los señores Conce-
jales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilar y se ordenan
darse diez lecturas de la sesion anterior la cual fue aprova-
da por mi el Secretario y conocido el objeto de la sesion por la
referida papeteta de convocatoria el señor Presidente abrió la
sesion con el fin de fijar definitivamente las cuentas del munici-
picio perteneciente al año de mil ochocientos noventa y uno
a mil ochocientos noventa y dos que estaban sobre la mesa con
dictamen emitido sobre ella, por el señor Regidor Indio.

En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de
la Ley se examinaron por los señores Concejales las cuentas
referidas fijando el cargo definitivamente de las mismas en la
cantidad de diez y ocho mil setecientos noventa y tres pesetas no-
venta y siete centimos y la data en diez y siete mil ciento sesenta
y seis centimos, acordando al propio tiempo se parara la
misma con toda su documentacion a la Junta Municipal para
revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
161 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto
en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse co-
nocimiento al vecindario por medio de bando y edicto, a fin de que
cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca
y parecer. Terminado el objeto de la sesion para que fue convo-
cado el Ayuntamiento el señor presidente levantó la sesion firman-
do todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Ramon Fernandez de Aguilar
Manuel Nieto
Antonio Mgon raler
Quiatín Jirico
Bartolome Nas Arullo
Bartolome Nas Arullo
Alfonso Gonzalez
Juan de Cruz de Don Mender

Manuel

Nieto

Nieto

Antonio Ma Gonzalez

Bartolome Partrillo Juan Martin Juncos
Bartolome Partrillo

Señal de Jose Mendez

Alfonso M Goller

Antonio J de Aguilas

Ordinaria del Sr
de Agosto de 1894

En la villa de la Pava a siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos los señores que componen este ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en sus casas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilas y siendo las ocho de la noche hora señalada para celebrar la sesion por el señor presidente se habio una y leida que fue por el señor talis el acta de la anterior quedo aprobada.

Ramon Fernandez de Aguilas
Manuel Nieto
Antonio Ma Gonzalez
Juan Martin Juncos
Bartolome Partrillo
Bartolome Partrillo
Señal de Jose Mendez

Por el señor presidente se manifiesta a la Corporacion que oendi do el mes anterior hay necesidad de satisfacer las atenciones del Municipio correspondientes a que. La Corporacion en su todo confiere con lo expuesto por su presidente acuerda sean satisfechas todas las atenciones correspondientes a dicho mes o sea la tercera parte de cada capitulo y articulo del presupuesto corriente igualmente todas las que procedan del periodo de suplicacion del anterior. Fuo habiendo mas asuntos que tratar se levanto

la sesion firmando dichos señores concurrente de que yo el Secretario

Manuel Nieto

Antonio Ma Gonzalez

Bartolome Partrillo

Juan Martin Juncos
Bartolome Partrillo

Señal de Jose Mendez
Antonio J de Aguilas

Extraordinaria de
dia 11 de Agosto de 1894

En la villa de la Pava a doce de Agosto de mil ochocientos



Esperando de todo lo que yo el secretario certifico-

Ramon Fernandez Manuel Nieto

Antonio Ma Gonzalez

Justiniano Jimenez

Bartholome Pastor

Bartholome Pastor

Fecha de ~~1~~ de Jose Mendez

Antonio J de Aguilar

Oficina del dia
de Agosto de 1894

Ramon Fernandez
Manuel Nieto
Antonio Ma Gonzalez
Justiniano Jimenez
Bartholome Pastor
Bartholome Pastor
Alfonso Gonzalez

En la villa de la Lanza a base de aportes de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos los señores del ayuntamiento en su Cabildo Municipal y bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez y siendo la noche de la noche que ora señalada para celebrar sesion el señor Presidente habio en ta que dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El señor Presidente dio conocimiento a la Corporacion de su comunicacion del señor Gobernador Civil de la Provincia en la que se le ordena su presencia ante dicha superior autoridad para asunto de interes de este municipio por lo que tutelada la Municipalidad acuerdan por unanimidad que por su presidente D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez a la Capital y consulte con referido señor Gobernador lo que le interesa en su comunicacion y se le satisfaga para los gastos de viaje la cantidad de cien pesetas con cargo al capitulo de Gastos del presupuesto municipal

vigente sacando certificación de este particular para unir la al
libramiento que al efecto se otorga. Fuo habiendo mas asuntos
de que tratar el tenor presidente loanto la sesión que firmamos
por los asistentes de que yo el secretario certifico, presidiendo

~~Don Ramon Fernandez~~ Manuel Nieto
~~Don Antonio de Aguilar~~ Bartolome Pastrollo
Antonio M^a Gonzalez
Juan Antonio Juncos
Bartolome Pastrollo
Antonio J de Aguilar

Ordinaria del 19
de Agosto de 1894

En la villa de la Pava a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos los señores que componen el Ayuntamiento en sus casas consistoriales y que al margen se expresan bajo la Presidencia del tenor Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez se habio esta dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Ramon Fernandez de Aguilar
Manuel Nieto
Antonio J de Aguilar
Juan Antonio Juncos
Bartolome Pastrollo
Bartolome Pastrollo
Lena de la Cruz
de Jose Mendez

Por el tenor presidente se manifiesta a la Corporacion municipal que la feria de esta villa y teniendo en cuenta la escasez de agua en el ano actual se ha prevenido la reconstruccion de las cañerías de fuentes y pilares publicos.

La Corporacion estimando justo lo propuesto por su presidente acuerda que aquellos sean reconstruccion inmediata sujeta cargando su importe al Capitulo y articulo correspondiente de cuenta presupuesta. La propuesta de dicho tenor Presidente tambien acuerda aumentar la vigilancia de Consumos con cuatro vigilantes por el periodo de feria que se calcula en ocho dias nombrando para dichos cargos a Alonso Parra Garcia, Juan Juan Lopez Pastrollo, Don Contreras, Conejero y Antonio Galindo Vazquez con el haber diario de una peseta cantidad que le sera satisfecha en la Depositaria de este Ayuntamiento con cargo al Capitulo y articulo correspondiente de este presupuesto y cuyas plazas y otras circunstancias, por acuerdo de

Agustamientos para economia de sueldo. En este estado y sin mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes

de que yo el secretario certifico
Ramon Fernandez Manuel Oliva
Antonio M^a Gonzalez Bartolome Pastrollo
Juan tin Juico
Bartolome Pastrollo

Señal del Sr. de Jose Mendez
Antonio de Aguilar

Ordinaria del dia
16 de Agosto de 1844
Ramon Fernandez de Aguilar
Antonio Marin y
Valer
Juan tin Juico
Bartolome Pastrollo
Bartolome Pastrollo
Alfonso Gonzalez
Señal del Sr. de
Jose Mendez.

En la villa de villa de la Parra a veintinueve de Agosto
de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos los señores que
componen este ayunt. siendo las ocho de la noche en sus Casas
Comunitarias que al margen se expresan bajo la Presidencia del
señor Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez se
habrio esta, dando lectura el secretario del acta anterior que
fue aprobada.

Acto seguido el secretario dio lectura de la correspondencia ofi-
cial correspondiente al mes de la fecha y cuenta de haber sido
cumplido toda, cuantas determinaciones en ella se ordenan
La Corporacion quedo enterada. Acto seguido acuerda se satis-
faga las atenciones correspondiente al mes de la fecha de este
Municipio y por dorava, partes de cada Capitulo y Atiendo
del consorte presupuesto. Fues habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto por el señor Presidente la sesion firmando todos

los concurrentes de que yo el secretario certifico
Ramon Fernandez
Antonio M^a Gonzalez
Juan tin Juico
Bartolome Pastrollo
Bartolome Pastrollo



formalidades prescritas en la Ley referentes a los asuntos de que nos ocupamos.

En este estado y no habiendo mas asuntos que tratar de orden del Ilustre Presidente se levantó la sesión que firman los señores Concejales concurrentes de

que yo el Sr. certifico Manuel Nieto

Antonio M^a Gonzalez
Quintan y Jico
Bartolome Rastrojo
Bartolome Rastrojo

Manuel Caballero y
Gonzalez

Antonio J de Guindur

Ordinaria del día 9 de Septe

En la Villa de San Pedro a mediados de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro yo el Sr. hago constar que la sesión Ordinaria de esta Corporación ha podido celebrarse con frecuencia de estar ocupado el local destinado a sesiones en la elección de Diputados Provinciales, imbecidos en este asunto por parte de los señores que componen este Ayuntamiento. Y para que conste firmo lo presente con el v. b. del Ilustre Alcalde

N. P.
El Alcalde
Manuel Nieto

Antonio J de Aguilar

Antonio M^a Gonzalez

M

Ordinaria del día
16 de Septiembre
Ramón fernandez
de Aguilar
Manuel Nieto
Antonio de go
ral
Juan de go
ral
Bartolome Nastro
Bartolome Nas
trolo
Alfonso go
ral
Juan de go
ral
de go Mendez

En la Villa de La Parra a dieciseis de Septiembre de
Mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron los se
ñores que componen este Ayuntamiento de las Concejalas
con objeto de celebrar la sesion correspondiente a es
te día y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ramon
fernandez de Aguilar y Lopez.
Siendo la hora señalada para la sesion el señor presi
dente declaro esta habiérta ordenandome a mi el Sr. D. N.
lectura del acta de la anterior la cual quedo aprobada.
Por el Sr. se dio cuenta de haber venido devuelto aproba
do por el señor gobernador el presupuesto ordinario y
el ejercicio corriente el cual fue leído quedando entera
por los señores Concejales; y tambien se dio lectura de to
da la correspondencia Oficial y del cumplimiento de
todo cuanto ello se ordena por las superioridades.
En este estado y sin mas asuntos que tratar por el se
ñor presidente se levantó la sesion que firman los seño
res Concejales concurientes de que yo el Sr. certifico.

Manuel Nieto
Antonio de go
ral
Juan de go
ral
Bartolome Nastro
Bartolome Nas
trolo
Alfonso go
ral
Juan de go
ral
de go Mendez

Ordinaria del día
28 de Septiembre
En la Villa de La Parra a dieciseis de Septiembre
de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los se

Ramon fern
 nand el aguila
 Manuel Nieto
 Antonio M^o go
 raler
 Quintin J^o nico
 Bartolome Nas
 trallo
 Bartolome Nas
 trallo
 J^o nico del mar
 de J^o nico Mendez

tenores que componen este Ayuntamiento en sus Salas Capitulares
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon fernandez
 de Aguilar y Lopez con objeto de celebrar la sesion comun
 pondiente a este dia, siendo la hora para dicho objeto
 el tenor presidente declaro esta abierta ordenandome
 a mi el Sr. dize lectura del acta anterior la cual fue
 aprobada.

Por el Sr. se da cuenta a la corporacion que en virtud del
 acuerdo tomado de que se efectuen las cobras de cuantos de
 bitos tiene este municipio, ha recibido carta de D. Joa Serra
 persona perita en los procedimientos de apremio para q^e
 proponga al Ayuntamiento sus servicios. Los señores Concejales
 acordaron que desde luego podria venir y previa entrega
 de los documentos en que consten los descubiertos, pasada
 a hacer efectivos su cobro.

En este estado y sin mas asuntos que tratar por el tenor
 presidente se levanto la sesion que firman los señores Con
 cejales concurrentes de que yo el Sr. certifico

Ramon fernandez de Aguilar
 Manuel Nieto
 Antonio M^o Gonzalez
 Quintin J^o nico
 Bartolome Pastor
 Bartolome Pastor
 J^o nico del mar
 de J^o nico Mendez



Ordinaria del día
 30 de Septiembre

En la villa de La Parra a trece de Septiembre
 de mil ochocientos noventa y cuatro se reunieron los
 señores que componen este Ayuntamiento en sus Salas

Namouferman
der de Aguilan
Manuel Mito
Bartolome Nas
trullo
Bartolome Nas
trullo
Antonio M
yoursaler
Quintin pino
Bartolome Nas
trullo
Alfonso yor
ler
Sinal de br
de Jose Mender

Capitulares al objeto de celebrar la sesion ordinaria de
este dia y bajo la prudencia del Sr. Alcalde D. Ramon
Fernandez de Aguilar y Lopez el que siendo la hora sen-
lada para la sesion declaro esta abierta ordenando que
a las 10 de la mañana se lea la anterior la cual fue aprobada.
Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial
y de quedar cumplidos por la secretario los servicios del
mes quedando enterada la Corporacion.
El Sr. Presidente manifiesta a la Corporacion que hay
necesidad de recomponer los fardos del Alcaide de p.
y nombrar personas que se dedique a recaudar y cuidar
ellos y que por no haber consignacion en el presupuesto
a consecuencia de estar ~~incapacitado~~ este servicio
a uno de los individuos de vigilancia, cuyas plazas
han sido suprimidas para hacer economias debe car-
garse el importe de este servicio al capitulo de supre-
vitos y propone para este cargo a Manuel Munoz
Lagar que lo ha solicitado y cumple las condiciones ne-
cesarias. La Corporacion despues de discutido este pun-
to acuerda se satisfagan del capitulo de suprevitos
el haber de cincuenta reales de peseta diarias al en-
cargado de este servicio y a la vez nombran al propues-
to por el Sr. Presidente Manuel Munoz Lagar y que
se saque certificacion de este particular para su uso a fin
de libramiento.

Tambien acuerdan se satisfagan las atenciones de
este municipio correspondientes al mes de la fecha
por ambas partes de cada capitulo y articulo de



De presupuesto.

En este estado estado y no habiendo mas asunto que de-
clarar se levantó la Sesión que firman los Señores Con-
cejales concurrentes de que certifico ~~debe rayado~~ ~~cruciente~~ ~~val-~~

U. ~~Ramon Fernandez~~ Manuel Nieto
~~de Aguilas~~

Antonio M. Gonzalez

Bartolome Renteros No. 2

Quintin Jimico

Bartolome Renteros

Alfonso Gomez

Señal de + de Jose Mendez

Antonio de Aguilas

Ordinaria del día 7 de Octubre de 1894 en la Villa de La Parra a Hete de Octubre de mil
ochocientos noventa y cuatro, se reunieron los Señores

- Ramon Fernandez
- de Aguilas
- Manuel Nieto
- Antonio M. Gon-
- zalez
- Quintin Jimico
- Bartolome Ren-
- teros
- Bartolome Ren-
- teros
- Alfonso Gomez
- Señal de + de Jose Mendez

Concejales que componen este Ayuntamiento en sus Salas Capitu-
lares bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Fer-
nandez de Aguilas y Lopez con objeto de celebrar la sesion
correspondiente a este día. Habiendo la hora señalada por
dicho acto el Señor Presidente de clar esta abierta y de-
clarandome a mi el Sr. Presidente lectura de la acta anterior
la cual fue aprobada.

Dada cuenta por el Secretario de esta en poder del Se-
ñor ejecutibo de este Ayuntamiento D. Jose Ferrer montes
antecedentes son precisos para superar el procedimiento

to de apremio contra los Reudros la corporacion manifiesto quedar enterado y conforme.

El Secretario manifiesto a la corporacion que tiene necesidad de hacer un viaje a Badajoz, a asuntos que se relacionan con su cargo y particulares propios por lo que pide a la corporacion se le conceda el correspondiente permiso. Los señores Concejales acuerdan conceder la gracia solicitada por su secretario para lo cual le conceden el tiempo que crea preciso para el viaje solicitado, dando cuenta del dia de su marcha y regreso encargando de le Secretario durante su ausencia al primer oficial de la misma D. Cecilio Contreras y Peres.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar se levanto la sesion por el tenor presidente firmando los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario

Ramon Fernandez de Aguilar
Mariano Nieto
Antonio M. Gonzalez
Quinto Jimeno
Bartolome Navarrollo
Bartolome Navarrollo
Regor N. y de

Señal de *J. de J. Mendez*
Antonio de Aguilar

Ordinaria del dia 14 de Octubre de 1894. En la villa de Parral a catorce de Octubre de 1894. Yo el vecerario notario y cuatro miembros de la corporacion componen este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez con objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia y para lo que se hizo para este acto

Ramon Fernandez de Aguilar
Mariano Nieto
Antonio M. Gonzalez
Quinto Jimeno
Bartolome Navarrollo

Bartolome
Nartrullo
Alfonso Jor
Senal de Jose
de Jose Mendez

el tenor Presidente declaro esta abierta ordenandome
ami el Sr. D. D. lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Se dio cuenta por lectura integro de una solicitud
presentada por el licenciado en Medicina y Cirujia
D. Ricardo de Federico Villano el medico titular de este
Ayuntamiento, por la que pide al mismo se conceda sea
reconocido el contrato que con este tiene hecho de
la asistencia de sesenta y tres familias pobres fun
dando su pretension en el mal estado de su salud
que le hace ausentarse de esta poblacion.

La corporacion preycendo justas las causas alegadas
por el Sr. D. Ricardo de Federico aducidas su D. D. D.
determinando y acuerdan se comunique a la Junta
Municipal para que esta acuerde en definitiva lo
que crea procedente.

En este estado y no teniendo mas asuntos que tratar se levan
to la sesion por el tenor Presidente que firman los señores Con
cejales concurrentes de que yo el Sr. D. D. D.

Antonio Hernandez Albarran el Sr. D. D. D.
de Aguilar
Antonia Ma Gonzalez
Juan Tin Juisca
Bartolome Nartrullo
Senal de Jose Mendez
Antonio de Aguilar

Ordinaria de dia }
21 de Octubre 1894 } En la villa de la Pava a veintuno de Octubre de mil

ochocientos noventa y cuatro remitiendo los señores que componen este Ayuntamiento en sus Cabals. Corporativas y que al margen se expresan siendo la hora señalada y bajo la presidencia de señor Alcalde D. Ramon Ferrnandez de Aguilar se ha visto este ordenandome a mi el secretario diez lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

El señor Presidente dio cuenta de una solicitud de señor Juan de municipal de esta villa en la que pide a la municipalidad se le facilite un libro de nacimientos y dos para los defunciones que haya ocurrido en esta villa con el fin de llevar el oportuno registro por haberse inutilizado el libro de inscripciones de nacimientos y concluirse el de defunciones; tambien pide en dicha solicitud un sello para el mismo por haberse inutilizado el que tenia dicho juzgado siendo satisfecho por el municipio todo lo que se importa dichos objetos por no contar con recursos para sufragar su importe.

La Corporacion visto que es justo y urgente necesidad lo que pide el señor Juan en su solicitud y acordandole que dicho juzgado no cuenta con ningunos recursos con que adquirir dichos objetos de los tres libros uno de nacimientos y dos de defunciones ni tampoco para poder adquirir el sello, acuerdan por unanimidad se compran inmediatamente y que se pague su importe de del capitulo de Supresivos del presupuesto municipal vigente sacando certificacion de esta particular para enviarla al librero que se entienda tan pronto como sea conocido su importe bien por factura o bien por autorizacion con la firma del interesado en el mismo libran.

Tambien acuerda se satisfaga a D. Antonio Serra la cantidad veinticuatro pesetas diez y nueve centimos por tenerlo suplido en gastos de correo de este municipio desde el primero de Julio de mil ochocientos noventa y dos al diez



Presidente
 Ramon fernan
 de de Aguilas
 Concejal
 Manuel Prieto
 Antonio Magon
 ralu
 Alfonso gonzalez
 Quintan Prieto
 Bartolome Nas
 trallo
 Juan de Cruz de
 Jose Mendez

de importe de mil ochocientos noventa y tres con cargo
 al capitulo de imprevistos del presupuesto municipal
 vigente sacando certificacion de esta particular para
 suirala al oportuno libral que se entienda
 Asi mismo acuerdan se le satisfaga a D. Antonio
 Corrales la suma de quince pesetas quince centimos
 importe de un sello suministrado al Ayuntamiento
 con cargo al capitulo y articulo correspondiente como mo
 bilinario del Ayuntamiento del presupuesto municipal con
 tute.

En este estado y no abiendo otros asuntos de que tratar se
 levanto la sesion por el tenor presidente firmando los se
 ñores Concejales concurrente de que go el texto certificado

Manuel Prieto
 Antonio Magon
 Alfonso gonzalez
 Quintan Prieto
 Bartolome Nas
 trallo
 Juan de Cruz de
 Jose Mendez



Manuel Prieto
 Antonio Magon
 Alfonso gonzalez

Quintan Prieto
 Bartolome Nas
 trallo

Juan de Cruz de
 Jose Mendez
 Señal de + de Jose Mendez
 Antonio J de Aguilas

Ordinaria de dia
 28 de Octubre 1894
 Ramon fernan
 de de Aguilas

En la villa de la Parra a veintiocho de Octubre de mil
 ochocientos noventa y cuatro siendo los señores que con
 poren este Ayuntamiento en sus Casas Concejales que al

M. Amel Nieto
Bartolome Nas
Arullo
Antonio M^o
yovralen
Alfonso yovralen
Juan Inés Pisco
Yonal de Cruz
de Fou Mendon

Margen se espresan cuando la ora señalada se habio esta bajo
la presidencia del señor Alcalde D. Nemesio Fernandez de Aguilera
ordenandome a mi el señor diez lectura del acta anterior que
fue aprovada.

El señor presidente hacienda uso de la palabra manifesto que
habiendo estado Antonio Sanchez desempeñando la plaza de
portero temporero en virtud de los nuevos trabajos en el munici-
pio cuyo nombramiento y pago no se tiene acordado por el Ayuntamiento
propone a la Corporacion si lo cree justo acuerde su nombramiento
y pago del tiempo que desempeño dicho servicio con cargo al
capitulo de impreso.

La Corporacion contandole lo propuesto por su presidente
acuerda por unanimidad sea satisfecha la cantidad de veinte
y dos pesetas diez y siete centimos a Antonio Sanchez
por todo el tiempo que estuvo desempeñando el oficio de Por-
tero de este Ayuntamiento aduciendo el nombramiento que en tal con-
cepto hizo aunque verbal su presidente, cuya cantidad se finca
con cargo al capitulo de impreso de presupuesto municipal
vigente sacando certificación de este particular para llevarla al
librat. que se estienda.

Tambien acuerda al frente de este Ayuntamiento en Padajon se
satisfaga la cantidad de veinte pesetas con cargo al capi-
tulo de impreso del presupuesto municipal vigente por te-
nerlas suplicas a este Municipio en parte de correo segun la
cuenta rendida por el mismo y que por el secretario se saque
la certificación correspondiente para llevarla al librat.

Asi mismo acuerda por unanimidad se satisfaga a D. Jose
Alca vecino de la villa de Jera y titular de Medicina y Cirujia
la suma de veinte pesetas por su honorario en el reconocimiento
practicado en la persona del profesor de Instrucción

primaria D. Francisco Salguero Mendora segun orden super
rior satisfaciendo dicha suma con cargo al capitulo de ingre
sitos del presupuesto municipal vigente y que por quien
conceyenda se saque la oportuna certificacion de este particu
lar para unirla al librat. que se estienda.

Fno habiendo mas asuntos de que tratar por el senor
Presidente se levantó la sesion que firma con los se
ñores concejales concurrentes de que yo el Sr. certifica

Ramon Fernandez
[Signature]

[Vertical scribble]



Manuel G. Vique

Bartholome Nestro [Signature] Antonio M. Gonzalez

Señal de J. de Jose Mendez

Alfonso G. Olen

Guillermo J. Jasso

Antonio J. de Aguilar

Ordinaria del dia En la Villa de La Parra a cuatro de Noviembre
de 1891

Ramon Fernandez
de Aguilar
Manuel Vique
Antonio M. Gon
zalez
Alfonso Gonzalez
Bartholome Nas
trollo
Guillermo Jasso

de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los
señores que componen este Ayuntamiento en sus salas
constitucionales bajo la presidencia del senor Sr.
calde Sr. Ramon Fernandez de Aguilar y
Joyer, al objeto de celebrar la sesion ordinaria

Señal de Cruz
de Jose Mendez

Correspondiente a este dia.

Siendo ahora para dar principio, por el tenor
Presidente declaro esta abierta ordenandome a
mi el Secretario diu lectura del acta anterior
la cual fue aprobada.

Por el tenor Presidente se manifiesta que debe pro-
ceder a la designacion de las ciento veinticinco fa-
milias pobres que han de gozar del beneficio de la
consulta medica facultativa que han de ser
las mas pobres de entre los vecinos de esta Villa
teniendo a la vista el padrón de vecinos y reparti-
miento de la contribucion territorial resultante
los agraciados y definitivamente elegidos seran
los siguientes.

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 1 Manuel Alameda Mendez | 22 Barman Muillo Ricou |
| 2 Faustino Jimico Marin | 23 Habel Amaya Duran |
| 3 Felipe Sagar Contreras | 24 Eudencio Padeda Matamoros |
| 4 Victoriano Gonzalez Gutierrez | 25 Jose Buigo Sagar |
| 5 Antonio Perez y Perez | 26 Habel Borrado Odone |
| 6 Tomas Garcia Tomado | 27 Demabe Sagar Santos |
| 7 Antonio Sagar Amaya | 28 Brisante Galindo Hernandez |
| 8 Jose M. Casado Buigo | 29 Jose Galindo Hernandez |
| 9 Laureano Rodriguez Vega | 30 Habel Marguer Parra |
| 10 Antonio Marguer Mendez | 31 Nicasio Santos Odone |
| 11 Antonio Salguero Hernandez | 32 Jacinto Galindo Moran |
| 12 Angel Cortijo Alor | 33 Antonio Galindo Macquer |
| 13 Galto Parra Macquer | 34 Jose Odone Oliveros |
| 14 Jose Labrador Hernandez | 35 Vicente Parra Buigo |
| 15 Camilo Lopera Hernandez | 36 Dionisio Perez Zapata |
| 16 Mariano Moran Salguero | 37 Antonio Gutierrez Delgado |
| 17 Manuel Gonzalez Sagar | 38 Manuel Gonzalez Sabato |
| 18 Angel Vega Aguilar | 39 Jose M. Macquer Marguer |
| 19 Lucia Galindo Moran | 40 Bel Padeda Corbacho |
| 20 M. Josefa Parra Buigo | 41 Juan Labrador Luengo |
| 21 Manuel Parra Odone | 42 Jose Odone Oliveros |
| | 43 Luis Amaya Duran |




- | | | | | | |
|----|---------------------------|----|--------------------------|-----|-----------------------------|
| 44 | Ceferina Sagar Garcia | 72 | Esteban Parra Masquer | 100 | Ramon Sagar Nuedas |
| 45 | Antonio bobacho Delgado | 73 | Paula Sagar bobacho | 101 | Miguel Macquer gonzalez |
| 46 | Luisa | 74 | José Mendiz gomez | 102 | Dolores figo gutierrez |
| 47 | Ant. R. Parra Garcia | 75 | Antonio Mendiz Parra | 103 | José Sagar Nathollo |
| 48 | Antonio gonzalez bonrado | 76 | Baranto Galindo Hermosel | 104 | Rafael Barbosa Diaz |
| 49 | Librada Sagar Hermosel | 77 | Pedro Mendiz Roman | 105 | José Parra bobacho |
| 50 | Fraguini Macquer Galindo | 78 | Mamuel Mendiz Sagar | 106 | Bonitas Oliberos gutierrez |
| 51 | Aña Pabon | 79 | Fran. Parra Rodriguez | 107 | José bobacho Sagar |
| 52 | Ramon bobacheras Delgado | 80 | Biriacó Macquer Pabani | 108 | Isabel Barreto bonro |
| 53 | Maria bobacheras Donal. | 81 | Fran. Gutierrez figo | 109 | Guillermo Galindo Hermosel |
| 54 | Gonzalo Sagar Delgado | 82 | Ant. gonzalez bobacho | 110 | Felipe Galindo Hermosel |
| 55 | Mamuel Mendiz Mendiz | 83 | Isabel Matamoros Quintan | 111 | Vicente Rodriguez Parra |
| 56 | Maria Ant. gonzalez Sagar | 84 | Molde Casado Dominguez | 112 | Antonio Garcia gonzalez |
| 57 | José Mendiz Macquer | 85 | Gonzalo Brizuela | 113 | Juan M. Lopera Hermosel |
| 58 | Bonrado Prunigua gonzalez | 86 | Ant. gonzalez Sagar | 114 | Leocadio Oliberos gutierrez |
| 59 | Dolores gonzalez Maria | 87 | Mamuel Macquer Mendiz | 115 | Vicente Oter Macquer |
| 60 | Luis gonzalez bobacheras | 88 | Roberto Macquer Mendiz | 116 | Daldomero Sagar Nathollo |
| 61 | Genaro Mendiz Sagar | 89 | Ramon Nodg. figo | 117 | Juan Fran. Sagar Nathollo |
| 62 | Isabel Santos Labrador | 90 | Eugenio gonzalez Delmijo | 118 | José Mendiz Matamoros |
| 63 | Mamuel Marilla Saucher | 91 | Maria Mendiz Roman | 119 | Miguel Nito Santos |
| 64 | Vicente Luengo Sagar | 92 | Santos gomez Mendiz | 120 | Juan Ant. Casado figo |
| 65 | José Macquer Pinto | 93 | Bonitas Pina Duarte | 121 | Luciano gonzalez Oliberos |
| 66 | José Santos gomez | 94 | Ramon Maximino Quintan | 122 | José delos Riebes Delgado |
| 67 | Eugenio Mendiz Macquer | 95 | Fran. Macquer Mendiz | 123 | José gonzalez bonrado |
| 68 | Mamuel Mendiz Casado | 96 | Julio gonzalez Sagar | 124 | Juan Garcia Santos |
| 69 | Isabel Macquer | 97 | Juan Matias Sagar bob. | 125 | Bonitas Garcia Santos |
| 70 | Bernabe Oliberos Parra | 98 | Bonitas Vicente gordon | 126 | Loxto Galindo Nivan |
| 71 | Pedro buaya Hermosel | 99 | Porafin Garcia Macias | | |

La anterior lista se librara copia certificada que se remitira al medico titular D. Joaquin Pintero para que preste gratuitamente los servicios de la Clinica a los individuos de ella relacionados y a las familias de los mismos, siempre que

Quintín Jirico
Alfonso Gorrals
Bartolomé Nas
Arrollo
Joaquín de Bruna
de José Mendo

anterior la cual fue aprobada.
Por el tenor Presidente se me ordeno a mi el Secretario
de lectura de la Correspondencia Oficial y enterados
por el tenor Presidente se me ordeno su cumplimiento
tacion. Fuo habiendo mas asuntos que tratar se
levanto la sesion firmando los señores concejales
concurrentes de que yo el Secretario certifico


Antonio J. de Aguilera
Antonio M. Gonzalez
Alfonso M. Galen
Bartolome Perrotto
Quintín Jirico
Señal del de José Mendo Antonio J. de Aguilera

Ordinaria del dia
18 de Noviembre del 394
Namon fern
de Aguilera
Namon Jirico
Alfonso Gorrals
Antonio M. G
raler
Quintín Jirico
Bartolomé Nas
Arrollo
Joaquín de Bruna
de José Mendo

Ordinaria del dia Qu la Villa de La Parra a dieciocho de Noviem
-18 de Noviembre del 394 bre de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro
Namon fern bre de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro
de Aguilera Minidos los señores concejales que componen este ayuntamiento
Namon Jirico en sus casas consistoriales bajo la Presidencia de tenor
Alfonso Gorrals Alcalde de Namon fern de Aguilera y Joven con
Antonio M. G raler
raler objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente e
Quintín Jirico este dia. Siendo la hora señalada para dar prin
Bartolomé Nas cipio por el tenor presidente se declaro este
Arrollo habiendo ordenandome a mi el Secretario de le
Joaquín de Bruna cija de que yo el Secretario certifico
de José Mendo anterior la cual fue aprobada.
Por el tenor Presidente se manifiesta al cuerpo
nacion que por orden del tenor gobernador se

mandase satisfaga de la Caja municipal a D. Jose M Lopez delegado de dicha superior Autoridad para la forma y en de las cuentas de Oficio de este punto municipal sus metas consisten en diez pesetas de mas con inclusion de diez y seis y por ocho dias unido y habiendo ascendido estas a la suma de doscientas diez pesetas incluyendose las de guarda. Propongo a la corporacion que interin satisfacen expresada cantidad los verdaderos responsables se satisfaga esta de la Caja municipal segun se ordena cargando su importe con cargo al capitulo de supuestos del vigente presupuesto.

La corporacion conforme con el parecer de su presidente acuerdo se satisfaga expresada cantidad con cargo al referido capitulo sacando certificacion de esta particular para su libro al librat. que al efecto se extiende y que verificado su cobro figure su importe como de voluciones en el venidero presupuesto. Guisimas amatoz que tratar se levantó por el tenor Presidente se unia que firmaron los señores concejales concurrentes de que yo

D. D. certifico - unmeudado - los - vale -
 Manuel Nieto
 Antonio J. Gonzalez
 Juanico
 N. J. J. J.
 Señal del de Jose Mendez
 Antonio J. J. J.

Ordinaria del dia 25 de Noviembre del 894
 Que la Villa de La Parra a veinticinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro se reunió con los señores concejales que componen este ayuntamiento en sus salas capitulares bajo la Presidencia del tenor Alcalde D. Ramon fernandez de Aguilan y Lopez con objeto de celebrar la session ordinaria

Ramon fernandez de Aguilan
 Manuel Nieto
 Antonio J. J.
 rales
 Alfonso J. J.
 Bartolome
 Nactrollo



Junta Fisco
Señal de la
Jose Mendez

Correspondiente a este día. Siendo la hora
señalada para dar principio por el señor Presi-
dente se declaró esta abierta ordenándose a
sus el Secretario que lea el acta de la
anterior la cual fue aprobada.

Por el señor Presidente se manifestó a la corpora-
ción que estando por encima la terminación del
corriente mes se hace necesario pagar las aten-
ciones de este municipio, y la corporación con-
do junto lo expuesto por su presidente acordaron
leer estas todas satisfecidas.

No habiendo mas asuntos que tratar por
el señor Presidente se levantó la sesión que
firmaron los señores Concejales concurrentes
de que yo el Secretario certifico

~~Manuel...~~
Antonio N. Barralera
Alfonso M. G. de...



Bartholome Pastor...
Junta Fisco

Señal de + de Jose Mendez
Antonio Jose Aguilera

Ordinaria del día 2 } En la Villa de La Parra a dos de
d. Diciembre de 1894

Domingo fernandez
de Aguilar
Manuel Vico
Antonio M^o go-
ral
Alfonso govalen
Manuel bobalero
Gonzalez
Bartolome Natchito
Juanita fisico
Jual de bar de
Jore mendu

Dieme de mil ochocientos noventa y cuatro
se reunieron los señores concejales que componen este
Ayunt^o en sus casas convecionales bajo la Presi-
dencia del Tenor Alcalde D^o Ramon Fernandez de
Aguilar y Lopez con objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia.
Habiendo la hora señalada para dar principio
por el Tenor Presidente se declaro esta sesion
ordenandome a mi el Secretario a leer la lectura del ac-
ta anterior la cual fue aprobada.
El Tenor Presidente hace presente a la corporacion
que proximo la epoca del sorteo de los quintos del
actual reemplazo siendo preciso la presencia
de un comisionado de este Ayunt^o en la Capital
de la Zona en el acto del sorteo propone a la co-
poracion nombre a un individuo de su seno para
cubrir este servicio. Por lo que la corporacion comi-
siona al Concejal D^o Juanita fisico govalen al que le
seran abonados veinticinco pesetas para sufragar
los gastos y estancia en dicha Capital cargando
su importe al capitulo ~~de~~ del Presu-
puesto municipal corriente ~~de~~ ~~de~~
Habiendo mas asuntos que tratar se levanta
la sesion que firma con los señores concejales
concurrentes de que yo el secretario certifico
enmendado correspondiente tachado
y sacado certificado vale lo enmendado y

lo tachado no vale
 Manuel Prieto
 Antonio M. Gonzalez
 Nelson M. Green

Manuel Eschattero y
 Gonzalez

Bartolome Partrillo

Quinton Jisico

Señal de + de Jose Mendez
 Antonio J de Aguilar

Ramon fernan
 de de Aguilar
 Antonio M. go
 rales
 Alfonso gonzalez
 Manuel Caballeri
 gonzalez
 Bartolome Das
 Arullo
 Quintan Jisico
 Joval de Cruz
 de Jose Mendez
 Manuel Prieto

Ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1894 en la Villa de La Parra a las 11 de la noche
 Cuatro, reunidos los señores concejales que componen este Ayuntamiento en sus salas constitucionales bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Ramon fernandez de Aguilar y Lopez con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
 Y siendo la hora señalada para dar principio por el tenor Presidente se declaro toda revista orden mandome a mi el Secretario que se lea la lectura de la anterior la cual fue aprobada
 Dada cuenta por el Secretario de orden del tenor Alcalde de arreglar en el ano de la fecha renovar el padron vecinal de esta Villa y siendo preciso repartir las hojas declaratorias que han de rellenar estos vecinos y manifestando de ellos

funcionario que con el personal que tiene a su cargo hay bastante a cumplir los servicios de la corporacion a cuerda se proceda a cumplir lo que se previene en las leyes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó por el señor Presidente la sesion que firmaron los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Nieto
Antonio M. Gonzalez
Alfonso M. y
Gonzalez

Manuel Caballero y
Gonzalez

Bartolome Parrolozz

Quintin Jirico

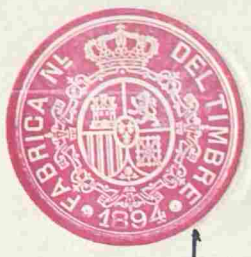
Señal del Sr. Jose Mendez

Antonio J. de Aguilar

Ordinaria del dia 16 de la Villa de la Parra a diecinueve de Diciembre del 894. Se despidió ochocientos noventa y cuatro se reunieron los señores Concejales que corresponden a este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Y siendo las horas señaladas para dar principio el señor Presidente declaró esta habiéndose ordenado a mi el Secretario



N. 0.063.470



He leído la lectura de la anterior la cual fue aprobada.

Por el tenor Presidente se manifiesta a la corporación que terminado y aprobado los trabajos de estadísticas territorial y habiendo cumplido los gastos ocasionados en la formación de los mismos con impresos, correos y derechos, el Secretario de esta Corporación Antonio Fernandez de Aguilera se ha comprometido a satisfacer a expresado funcionario la cantidad de trescientas veinticuatro pesetas noventa y ocho centimos a que han ascendido los mismos, cargando su importe al capítulo correspondiente del vigente presupuesto. La corporación conforme con lo expuesto por su presidente y siendo arreglado e justiciero así lo acuerda.

Fue mas amador de que tratar por el tenor presidente se rebautó la sesión que firmó con los señores Concejales concurrieron de que yo el Sr. secretario

Antonio Fernandez de Aguilera
Antonio Fernandez de Aguilera



Alfonso Moller

99



Bartolome Partrillo

Señal de + de Jose Mender

Antonio J de Aguilar

Ordinaria del día 22 de la villa de La Parra siendo el día 22 de Diciembre del 1894. Vier de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron en la Casa Capitulada los señores Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la Presidencia del tenor Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilar y Lopez con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Alendo la hora para celebrar la sesion el tenor presidente se declaro esta abierta ordenando que a mi el Secretario diese lectura del acta anterior la cual fue aprobada. Por el tenor Secretario se dio cuenta segun orden del tenor Presidente de la correspondencia oficial, Boletines, y servicios practicados en el mes de la fecha manifestando la conformidad quedara enterado y previniendo se cumplieron los servicios segun se debe.

Ramon Fernandez de Aguilar
Manuel Vuelto
Antonio M yon
Valer
Alfonso yonvaler
Bartolome Partrillo
Quinto prieto
Señal de Cruz de Jose Mender

no por las superioridades, de quien depende este municipio.

Y acto seguido manifiesta que como concejal de la Bitonica de Tiquilac a le que esta suscrito este municipio tiene suplido setenta peretas a que asciende el importe de igual numero de cuadernos que obran en la Oficina de su cargo segun comprobantes que exhibe.

La corporacion creyendo justo se satisfaga su importe acuerdo sea este satisficido a la mayor brevedad cargando su importe al capitulo correspondiente del vigesimo presupuesto.

En este estado y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto por el teniente presidente la sesion que firma con los tenientes concurrentes de que yo el Sr. certifico

Francisco Jarama de Tiquilac


Aband. Nieto
Antonio de la Herreria
Alfonso Goller

Bartolome Mendrola
Quintin Yucio

Señal de + de Jose Mendola
Antonio de Tiquilac

Ordinario del día 30 de la Villa de La Parra a treinta y di-
de Diciembre de 1894 { Ciento de mil ochocientos noventa y cuatro

Ramon fernan
der de Aguilas
Mam. Prieto
Antonio Maria
Gonzalez
Guillermo Pisco
Dionisio Nas
trollo
Alfonso Gonzalez
Mam. Caballero
Gonzalez
Gonzalez de la Cruz
Jose Mendez

Munidos los señores que componen este Ayuntamiento
en sus casas consistoriales bajo la Presidencia
del tenor Alcalde D. Ramon Fernandez de Aguilas
y Lopez con objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia.

Habiendo la hora para la sesion por el tenor Pe-
niente se declaro esta abierta ordenandome
a mi el Sr. Presidente lectura del acta anterior la
cual fue aprobada.

Por el Secretario se dio lectura de las cuentas re-
sultadas por el agente de este Ayuntamiento en el capital
comprendidas al ejercicio de mil ochocientos noventa
y tres a noventa y cuatro y su ampliacion
y su contravalor ajustadas a Ley han sido apro-
badas, puesto que aparecen ingresadas las canti-
dades que ellas figuran. Remitiendo copia
de que consta la aprobacion a referido agente.

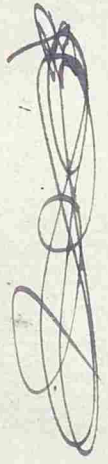
Por el Sr. Presidente se hace tambien presente
que llegado el fin de mes y cierre del ejercicio
de ampliacion se satisfagan las atenciones
de este municipio en cuanto sean posibles
con arreglo a las existencias de la caja



72
N. 0.063.471

Municipal cuando debe estar el periodo
de ampliación.

Tambien se da cuenta de la correspondencia
del mes de la fecha de lo que queda enterada
la corporacion. No habiendo mas asuntos que tratar
por el Sr. Presidente se levanta la sesion que firma con los Se-
ñores Concejales don Juan de que yo el Secretario certi-
fico



<i>Juan Francisco</i>	<i>Abanuel dieta</i>
<i>Juan Martin</i>	<i>Antonio M. Gonzalez</i>
<i>Bartolome Restrepo</i>	<i>Alfonso Gomez</i>
<i>Miguel Caballero y</i>	<i>Señal de + de Jose Mendez</i>
<i>Gonzalez</i>	<i>Antonio J de Aguilar</i>

1780



Handwritten vertical text on the left margin, possibly a list or index of names or items.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or a list of entries, written in a cursive script.





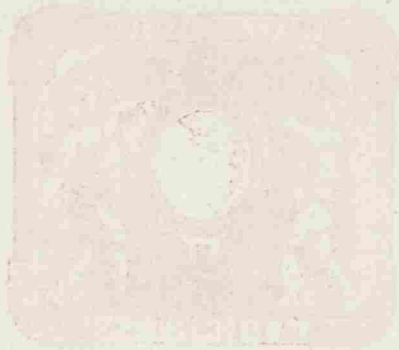
N. 0.063.472

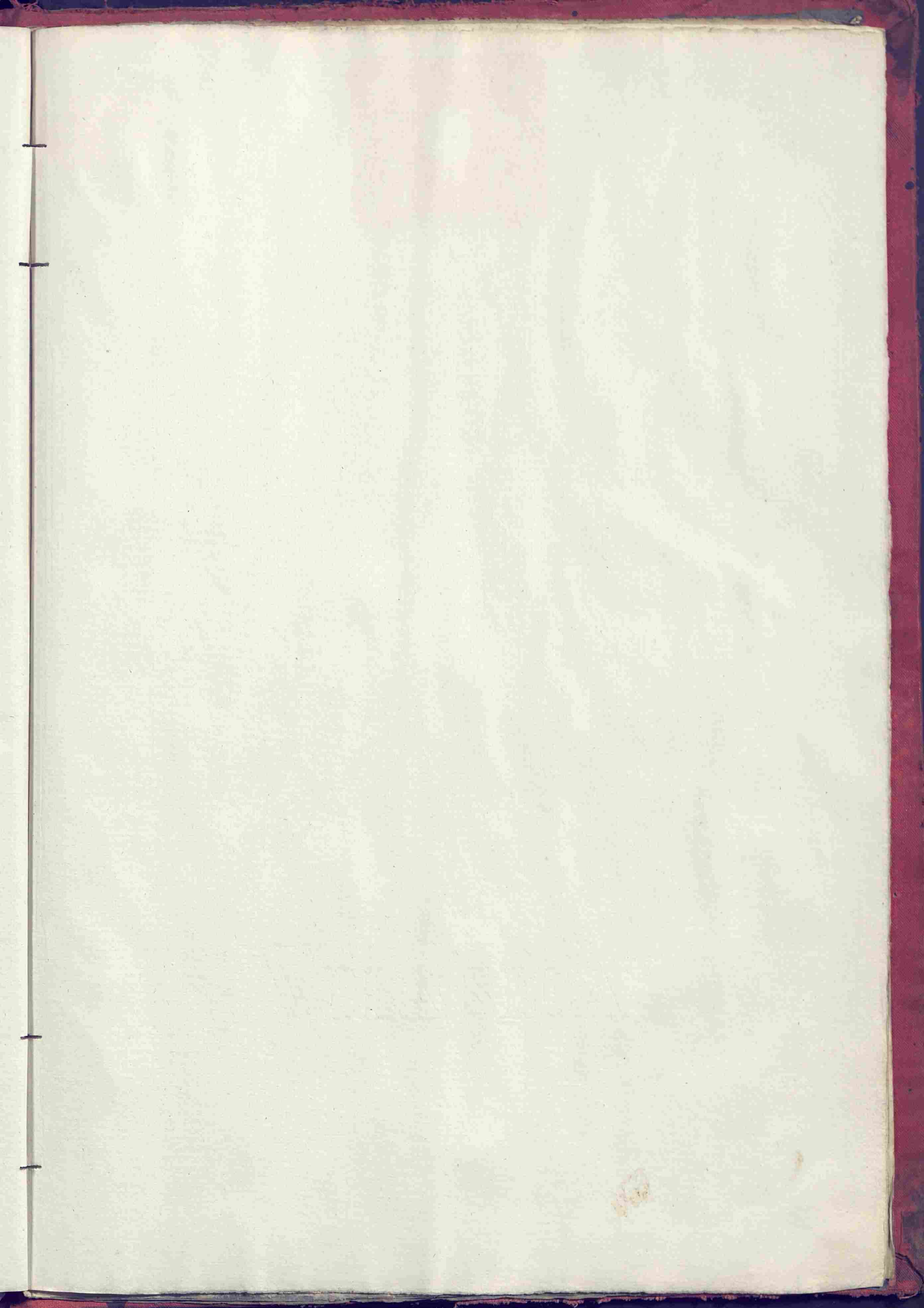




N. 0.063.473

1878







N. 0.063.474



